



CIVICUS MONITOR

TRACKING CIVIC SPACE WORLDWIDE

EL ESPACIO CÍVICO EN LAS AMÉRICAS

Julio de 2017



CPDC
Caribbean Policy Development Centre



Resumen Ejecutivo

Según la más reciente investigación de la alianza mundial de la sociedad civil CIVICUS, el Centro de Desarrollo Político del Caribe (CPDC), *Charity and Security Network*, la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD) y la iniciativa Rendir Cuentas, los derechos de la ciudadanía para organizarse, manifestarse y movilizarse son ampliamente violados en un gran número de países de las Américas. Nuestros resultados se basan en la información del [CIVICUS Monitor](#), una nueva herramienta colaborativa de investigación para el seguimiento y la comparación del estado de las libertades cívicas a escala global.

Aunque es más abierto en el continente americano que en otras regiones del mundo, el espacio para la sociedad civil, o “espacio cívico”, continúa siendo seriamente restringido en un tercio de los países de la región. El CIVICUS Monitor describe el nivel de respeto del espacio cívico mediante una serie de calificaciones -abierto, estrecho, obstruido, represivo y cerrado- asignadas a cada país. Los datos para las Américas muestran que el espacio cívico es estrecho en 21 de 35 países, obstruido en nueve y represivo en tres. En términos demográficos, ello supone que **más de la mitad de la población del continente vive en países con un espacio cívico obstruido (32%) o represivo (21%)**. El 45% restante vive en países donde el espacio cívico es estrecho. El continente alberga un país con espacio cívico cerrado y uno solo en la categoría “abierto”.

En la práctica, esto significa que muchas organizaciones de la sociedad civil (OSC) y defensores de derechos humanos en la región hacen frente a serios obstáculos, incluidas amenazas a la seguridad personal, denegación del derecho de protesta, vigilancia y censura, como resultado directo de su activismo. Tales resultados muestran una realidad de gran represión y fracaso gubernamental para proteger a OSC y defensores de derechos humanos y garantizar un espacio cívico habilitante en una importante minoría de países en la región.

Según nuestro análisis de los informes publicados en el CIVICUS Monitor entre junio de 2016 y mayo de 2017, los abusos y violaciones más comunes en las Américas son la **interrupción de protestas mediante el uso excesivo de la fuerza; la violencia contra periodistas y censura de medios de comunicación; la detención y criminalización de activistas; y la adopción de restricciones legales** sobre las principales libertades que constituyen el espacio cívico. Entre los abusos y violaciones más serios del espacio cívico, el CIVICUS Monitor destaca 18 registros de **homicidios de periodistas**, 14 de **asesinatos de activistas de la sociedad civil o defensores de derechos humanos**, y 12 de **mueres de manifestantes**.

Esta investigación también ofrece indicios sobre los factores que impulsan esta crisis del espacio cívico. Hallamos que los estados del continente suelen responder con represión cuando ciudadanos, periodistas u organizaciones **critican o desafían a funcionarios estatales, políticas o instituciones**. También suelen enfrentar represión por parte de agentes estatales y no estatales los **defensores del medio ambiente y del derecho a la tierra movilizados contra industrias extractivas y megaproyectos de infraestructura**, las personas involucradas en el **activismo y monitoreo de derechos humanos** y quienes reclaman el **cumplimiento de necesidades básicas sociales y económicas**.

Cabe destacar que nuestros resultados destacan categorías específicas de organizaciones y activistas que son más propensos a sufrir restricciones que otros grupos. Lejos de afectar en forma igualitaria a todos los ciudadanos, las violaciones del espacio cívico tienden a apuntar a grupos sociales ya excluidos como **indígenas, afrodescendientes, mujeres, colectivos LGBTI, inmigrantes y otros grupos minoritarios**.

Este informe concluye con una serie de recomendaciones que deberían ser tomadas en cuenta a la hora de abordar el problema de las restricciones del espacio cívico en las Américas. Los autores de este informe alientan firmemente a todos los gobiernos del continente a implementar los estándares y mejores prácticas desarrollados por instituciones internacionales tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), para asegurar los más altos niveles de protección jurídica y mecanismos de protección eficaces para

activistas amenazados; promover condiciones seguras para todos los ciudadanos que disienten pacíficamente y abrir canales de comunicación y negociación con la sociedad civil.

Introducción

El CIVICUS Monitor es una herramienta de búsqueda en línea destinada a proporcionar información dinámica sobre el estado de las libertades de la sociedad civil en todo el mundo. Califica a los países en función de cómo salvaguardan las tres libertades fundamentales que constituyen el espacio cívico –las de **asociación, reunión pacífica y expresión**– y proporciona actualizaciones regulares de modo de poder hacer un seguimiento de los acontecimientos más recientes.

Mediante la aplicación de una serie de cálculos y controles sobre datos extraídos de varias fuentes, el CIVICUS Monitor produce un puntaje orientador que es utilizado para asignar a cada país una calificación del estado de su espacio cívico¹. Los países son clasificados según tengan un espacio cívico **abierto, estrecho, obstruido, reprimido o cerrado**. Las calificaciones cambian según el resultado de aportes recibidos de activistas locales y expertos regionales de la sociedad civil, investigadores asociados, OSC nacionales e internacionales, prensa independiente y usuarios de la plataforma.

Este informe ofrece una perspectiva general de la calidad del espacio cívico en los 35 países de las Américas². Comienza con un análisis de la distribución de las calificaciones del CIVICUS Monitor en los países de la región, a las cuales compara con el desglose mundial. A continuación proporciona una visión general de las diferentes violaciones del espacio cívico documentadas para los países americanos, al tiempo que destaca un subconjunto de países de especial preocupación –por un lado, los que reciben las peores calificaciones; por el otro, los que han sido incluidos recientemente en la [Watch List](#) del CIVICUS Monitor– y examina la naturaleza de las violaciones más comunes y sus fuerzas impulsoras. Todo ello es ilustrado con ejemplos de países concretos que incluyen enlaces a los correspondientes informes publicados por el CIVICUS Monitor. Finalmente, el informe examina algunos avances positivos y ofrece recomendaciones para abordar el problema de las restricciones del espacio cívico en la región.

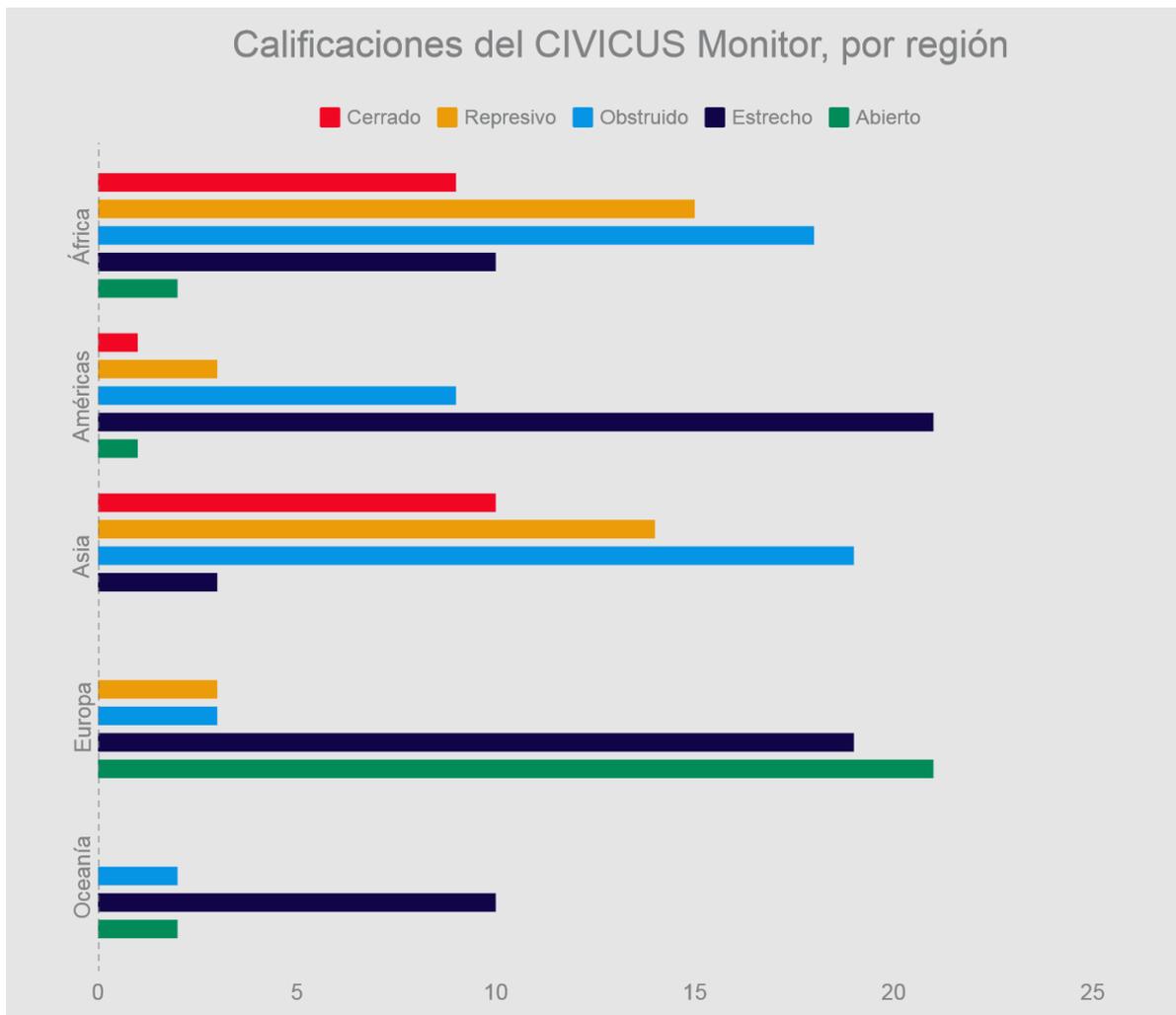
Este informe ha sido redactado por Inés Pousadela, de CIVICUS, con edición y contribuciones de Marianna Belalba, Andrew Firmin, Cathal Gilbert y Mandeep Tiwana, de CIVICUS; Andrea Hall, de *Charity and Security Network*; Martina Tulshi, del Centro de Desarrollo Político del Caribe (CPDC); Analia Bettoni, de la iniciativa Rendir Cuentas; y Felipe Caicedo y Gina Romero, de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD).

Distribuciones regional y global

¹ A fin de dar cuenta de los sesgos inherentes a los datos y evitar la dependencia exclusiva de una determinada base de datos, el Monitor combina datos cuantitativos y cualitativos de varias fuentes, tales como las calificaciones de Freedom House, Reporteros sin Fronteras y la Escala de Terror Político de la Universidad de Carolina del Norte; datos cualitativos producidos por CIVICUS (entre ellos los de las investigaciones del Índice de la Sociedad Civil, las Evaluaciones Nacionales del Ambiente Habilitante, las presentaciones al mecanismo de Evaluación Periódica Universal de las Naciones Unidas y diversos informes orientados a la incidencia política), informes analíticos y cualitativos de otras organizaciones, informes estandarizados de nuestros socios de investigación establecidos en la región, consultas con sociedad civil e informaciones provistas por usuarios.

² La lista con todos los países de las Américas y sus calificaciones en el CIVICUS Monitor está disponible en <http://goo.gl/gpMhSB>.

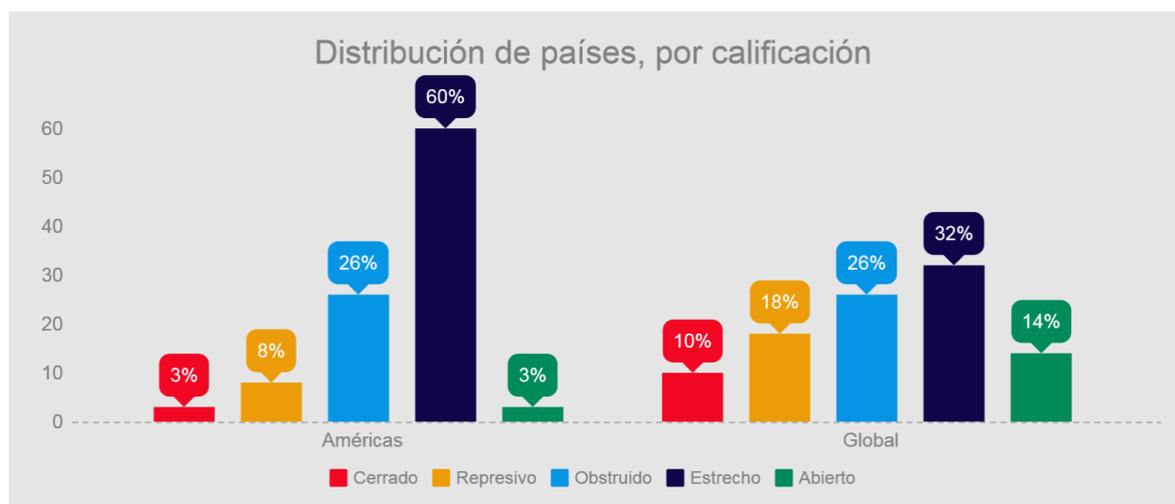
Entre los 195³ países que cubre el CIVICUS Monitor, el espacio cívico es cerrado en 20, represivo en 35, obstruido en 51, estrecho en 63 y abierto en tan solo 26. Diez de los países con espacio cívico cerrado se encuentran en Asia, 9 en África y uno solo en América. De los países categorizados como reprimidos, 15 se encuentran en África, 14 en Asia, tres en América y otros tantos en Europa. Entre los países con espacio cívico obstruido, 19 se encuentran en Asia, 18 en África, nueve en América, tres en Europa y dos en Oceanía. En la categoría restringida, la más común, 21 casos se encuentran en América, 20 en Europa, diez en África, diez en Oceanía y dos en Asia. Notablemente, casi el 60% de los países americanos tienen espacio cívico estrecho. De 26 países calificados como abiertos, finalmente, 21 están en Europa y sólo uno, Barbados, en América⁴.



Como se observa en el gráfico siguiente, la distribución de las calificaciones de los países americanos difiere bastante de la distribución mundial. América cuenta con menos países en las categorías extremas de la escala (abierto y cerrado), al igual que con una proporción menor de países con espacio cívico represivo, y una proporción notablemente superior de países valorados como de espacio cívico estrecho (59% frente al 32% mundial). Respecto de la categoría “obstruido”, en cambio América replica la tendencia mundial.

³ El CIVICUS Monitor ofrece calificaciones para los 193 países que integran las Naciones Unidas, además de Kosovo y Palestina.

⁴ La lista de países incluidos en cada una de estas clasificaciones regionales está disponible en <http://goo.gl/ZYMz73>.



Cabe señalar, sin embargo, que aunque la región incluye comparativamente menos países con espacio cívico represivo o cerrado, el CIVICUS Monitor ha identificado recientemente una cantidad de acontecimientos alarmantes en varios países designados como de espacio cívico estrecho, con el resultado de que uno de ellos -Estados Unidos- fue incluido en la *Watch List* del CIVICUS Monitor, tal como se explica más adelante.

Calificaciones del Monitor

En las Américas hay un solo país –Cuba- cuyo espacio cívico es calificado como **cerrado**. Típicamente, en los países “cerrados” el espacio cívico está completamente clausurado en la ley y en la práctica. En estos países suele haber una atmósfera de temor y violencia, aunque en el caso de Cuba la sociedad civil es reprimida principalmente mediante control social, adoctrinamiento y propaganda más que por medio del terror estatal. En este conjunto de países abundan los casos de encarcelamiento y daño físico a ciudadanos por parte agentes estatales y no estatales para impedirles o castigarles por ejercer sus derechos de asociación, reunión pacífica y expresión. La crítica a las autoridades gobernantes está severamente penada y prácticamente no existe libertad de prensa. Internet está fuertemente censurado, numerosas páginas web están bloqueadas y las críticas en línea a los poderosos son severamente sancionadas.

Tres países de la región tienen actualmente un espacio cívico **represivo**: Colombia, México y Venezuela. En estos países, los defensores de derechos humanos y miembros de la sociedad civil que critican a los poderosos corren riesgo de vigilancia, acoso, intimidación, encarcelamiento, daños físicos y muerte por parte de agentes estatales y no estatales, incluidas organizaciones criminales ilegales, cárteles de drogas y grupos progubernamentales armados. Aunque existen OSC, sus tareas de defensa y promoción se ven regularmente obstaculizadas y reciben amenazas de cancelación del registro y cierre por las autoridades. Las personas que organizan o forman parte de protestas pacíficas pueden ser objetivo de uso excesivo de la fuerza, uso de munición, arresto masivo y detención. Gran parte de los medios de comunicación reflejan la posición del Estado, por lo cual las voces independientes son más propensas a sufrir redadas, ataques físicos y prolongado acoso legal. Las páginas web y plataformas de redes sociales pueden ser bloqueadas y la actividad en Internet puede estar fuertemente controlada.

El CIVICUS Monitor califica como **obstruido** al espacio cívico de nueve países de las Américas: Brasil, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y la República Dominicana. Esta calificación indica un espacio cívico profundamente impugnado por los ostentadores de poder, quienes imponen alguna combinación de limitaciones legales y de hecho sobre el goce de los derechos fundamentales. Las autoridades estatales debilitan a las OSC de múltiples formas: mediante el uso de vigilancia ilegal, acoso burocrático y denigrantes declaraciones públicas. En este

conjunto de países, los ciudadanos pueden organizar asambleas y reunirse pacíficamente, pero suelen ser vulnerables al uso frecuente de la fuerza excesiva por parte de los órganos policiales, lo que incluye proyectiles de goma, gases lacrimógenos y golpes de porra. Aunque hay cierta cabida para los medios de comunicación no estatales y la independencia editorial, los periodistas corren riesgo de ataques físicos y cargos penales por difamación, lo cual favorece a la autocensura.

El espacio cívico es calificado como **estrecho** en 21 de los 35 países de la región, incluidos la gran mayoría del Cono Sur y el Caribe anglófono: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, Dominica, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guyana, Jamaica, Panamá, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago y Uruguay. En los países con espacio cívico estrecho, el Estado suele permitir a los individuos y a las OSC ejercer sus derechos a la libertad de asociación, reunión pacífica y expresión, pero se produce violaciones significativas de estos derechos. Las personas pueden formar asociaciones para perseguir una multiplicidad de intereses. Sin embargo, el pleno ejercicio de este derecho es ocasionalmente impedido mediante acoso, arrestos o violencia contra personas consideradas críticas por quienes tienen poder. Pese a que las protestas tienen carácter pacífico, las autoridades a veces alegan motivos de seguridad para negarles su permiso, y emplean fuerza excesiva contra manifestantes pacíficos, por ejemplo mediante el uso de gases lacrimógenos o proyectiles de goma. Los medios de comunicación tienen libertad para difundir una amplia variedad de información, pero la libertad de prensa es socavada por la estricta regulación estatal, la presión política sobre los propietarios de medios de comunicación y la excesiva concentración de medios en manos ya sea estatales o privadas⁵.

Actualmente el CIVICUS Monitor incluye en la categoría de **abierto** a un solo país de la región, Barbados. En los países incluidos en esta categoría los desafíos a las libertades de asociación, reunión pacífica y expresión no están completamente ausentes; sin embargo, la sociedad civil puede mayormente opinar y participar en un amplio rango de actividades lícitas. El Estado protege el espacio cívico, los niveles de temor son bajos y los ciudadanos son libres de crear asociaciones, manifestarse en lugares públicos y recibir y proporcionar información sin restricciones legales o de hecho. Las autoridades toleran las críticas de los grupos de la sociedad civil y proporcionan espacios y plataformas para el diálogo abierto con la ciudadanía. Por regla general, la policía protege a los manifestantes y las leyes que regulan la libertad de reunión pacífica adhieren a los estándares y el derecho internacionales. Existen medios de comunicación libres, el contenido en línea no está censurado y los ciudadanos pueden fácilmente acceder a información gubernamental.

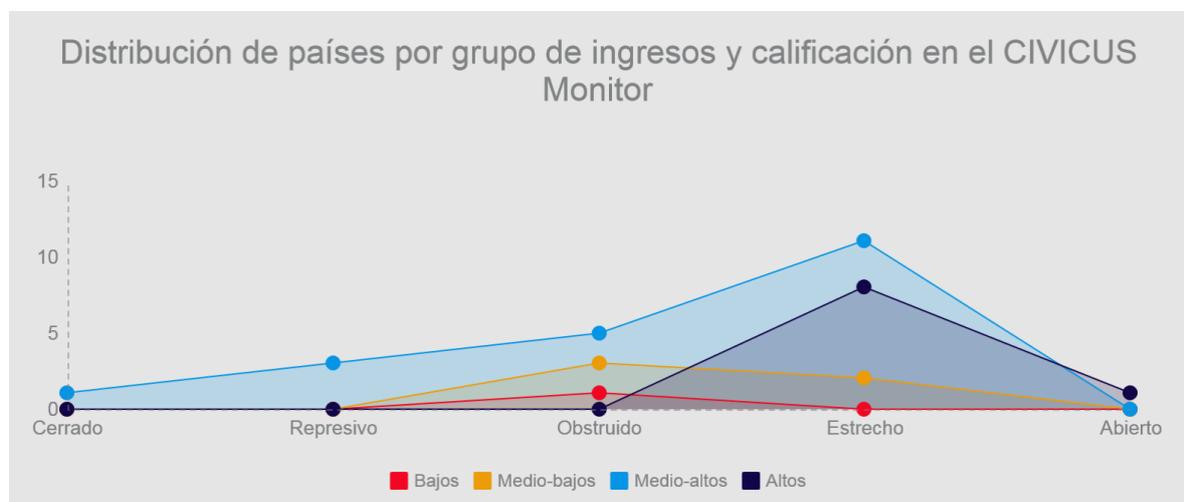
La preocupación por las condiciones del espacio cívico en las Américas aumenta cuando se tiene en cuenta la cantidad de personas que viven en países con baja calificación. Mientras que Barbados, calificado como “abierto”, abarca un escaso 0,03% de la población total de la región, y Cuba, calificado como “cerrado”, incluye al 1,17% del total, más de la mitad de la población del continente habita en países con un espacio cívico obstruido (32,21%) o represivo (21,28%), y el 45,41% vive en países donde el espacio cívico es calificado como estrecho.

⁵ Cabe señalar –en particular para una región como la americana, donde el 60% de los países comparten la misma valoración- que las calificaciones del CIVICUS Monitor son categorías amplias, cada una de las cuales cubre el 20% del espectro del espacio cívico. Por lo tanto, dos países con la misma valoración no necesariamente reflejan de forma precisa las mismas condiciones del espacio cívico. Por un lado, un país cuyo espacio cívico es calificado como estrecho puede estar a unas pocas mejoras de distancia de ser elevado a la categoría de abierto, mientras que otro con la misma calificación puede estar a unas pocas restricciones adicionales de descender a la categoría “obstruido”. Por otro lado, dos países pueden ser colocados en la misma categoría por razones bien diferentes, dado que las tácticas para restringir el espacio cívico y las dinámicas políticas pueden variar ampliamente de un país a otro.



Hay una correlación entre nivel de ingresos y calidad del espacio cívico en los países de la región. Los nueve países de la región con ingresos altos están situados en una de las dos categorías superiores: un “abierto” (uno) y “estrecho” (ocho)⁶. Mientras que más de la mitad (11 de 20) de los países con ingresos medio-altos tienen un espacio cívico estrecho⁷, cinco países con ese nivel de ingresos están categorizados como obstruidos, tres como represivos y uno como cerrado⁸. Los tres países que tienen un espacio cívico represivo también tienen un nivel de ingresos medio-alto, y entre ellos se encuentran Brasil y México, los dos países que tienen de lejos la mayor población en América Latina.

Finalmente, en tres de los cinco países de ingresos medio-bajos de la región -Guatemala, Honduras y Nicaragua- el espacio cívico es valorado como obstruido, mientras que en los dos restantes -Bolivia y El Salvador- es descripto como estrecho. En Haití, el único país de bajos ingresos que queda en las Américas, el espacio cívico es calificado como obstruido.



⁶ Los países de renta alta con un espacio cívico estrecho son Canadá y los Estados Unidos en América del Norte; Antigua y Barbuda, Bahamas, San Cristóbal y Nieves y Trinidad y Tobago en el Caribe; y Chile y Uruguay en Sudamérica.

⁷ Los países de renta media-alta con un espacio cívico estrecho son Belice, Costa Rica y Panamá en América Central; Dominica, Granada, Jamaica, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas en el Caribe; y Argentina, Guyana y Surinam en Sudamérica.

⁸ Los países de renta media-alta con un espacio cívico obstruido, mayormente ubicados en Sudamérica, son Brasil, Ecuador, Paraguay, Perú y República Dominicana. Los que tienen un espacio cívico represivo son Colombia, México y Venezuela.

Más allá de las calificaciones: la *Watch List*

La [Watch List](#) del CIVICUS Monitor es una herramienta de incidencia que busca dirigir la atención de formadores de políticas públicas, organismos intergubernamentales, medios de comunicación y actores de la sociedad civil internacional hacia aquellos países donde se producen aumentos bruscos en el nivel de violación de las libertades de asociación, reunión pacífica y expresión. Los criterios utilizados para incluir a un país en la lista son bastante flexibles: básicamente, un país es colocado en la *Watch List* sobre la base de la apreciación de un deterioro repentino y grave en el respeto del espacio cívico. La *Watch List* no es una lista de los países con las peores condiciones del espacio cívico; de hecho, la lista puede incluir países en cualquiera de las cinco categorías si se observa una situación de especial preocupación. Los posibles escenarios incluyen casos de embestidas contra la disidencia (con arrestos masivos, cierres de medios e interferencia en los canales de comunicación); ataques sostenidos y sistemáticos contra grupos específicos de activistas de la sociedad civil (por medio de los tribunales, la policía y el control gubernamental de las ondas de radiodifusión, por ejemplo); aprobación de leyes o políticas para debilitar las protecciones del espacio cívico; y conflictos armados, emergencias humanitarias, alteraciones del orden constitucional y situaciones postelectorales en la que el gobierno de turno se niegue a entregar el poder o se produzcan acusaciones de fraude que deriven en violencia callejera y un ambiente hostil para los defensores de derechos humanos. La *Watch List* es una herramienta dinámica, es actualizada con frecuencia y refleja preocupaciones acuciantes y actuales sobre las condiciones del espacio cívico.

Hacia mayo de 2017, cuando este informe fue redactado, nuestra *Watch List* incluía a dos países de las Américas: Estados Unidos y Venezuela. Con sus espacios cívicos categorizados respectivamente como estrecho y reprimido, los contextos de estos países difieren ampliamente y las razones por las cuales aparecen en la lista son diferentes.

En [Venezuela](#) se ha usado fuerza excesiva durante protestas masivas en múltiples ocasiones, llegando al uso de gases lacrimógenos en áreas residenciales, centros comerciales y universidades. Recientemente, miembros de la Guardia Nacional y civiles armados partidarios del gobierno han intimidado y atacado físicamente a manifestantes y residentes. Según la Fiscalía Pública, 38 personas fueron asesinadas y 830 resultaron heridas solamente durante las protestas de abril y comienzos de mayo de 2017. De acuerdo con diversas fuentes de la sociedad civil, durante las protestas de abril fueron arrestados 1668 ciudadanos, 517 de los cuales fueron liberados sin cargos mientras que 275 fueron juzgados por tribunales militares. Los periodistas fueron especialmente atacados durante estas manifestaciones, ya que docenas de ellos fueron arrestados y sus equipos de trabajo confiscados. En el contexto de las recientes protestas han tenido lugar numerosas violaciones de la libertad de expresión, tales como el bloqueo de plataformas en línea por orden de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Además, el gobierno continuó utilizando a la prensa para estigmatizar y criminalizar a ciudadanos. Antes de pasar a integrar la *Watch List*, Venezuela había sido objeto de varias [entrevistas](#), [declaraciones](#) y [alertas](#) de CIVICUS.

[Estados Unidos](#), por su parte, fue sometido a un examen más minucioso cuando las legislaturas de 19 estados propusieron o aprobaron leyes para limitar ciertas tácticas de protesta o aumentar las sanciones por protestas “ilegales”. Aparentemente, varios departamentos de policía locales también están vigilando a manifestantes, incluidos miembros del movimiento *Black Lives Matter* y aquellos arrestados durante la inauguración del presidente Donald Trump. A esto se suman la represión y los arrestos arbitrarios contra miembros de la tribu Sioux de Standing Rock y activistas movilizados contra el [oleoducto Dakota Access](#) en 2016. [Informes](#) posteriores confirmaron que las protestas en el día de la asunción presidencial habían sido infiltradas por oficiales de policía encubiertos. También se informó que dos tercios de las entidades sin ánimo de lucro en los Estados Unidos que hacen trabajo a nivel internacional han experimentado problemas bancarios a causa de leyes recientes contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

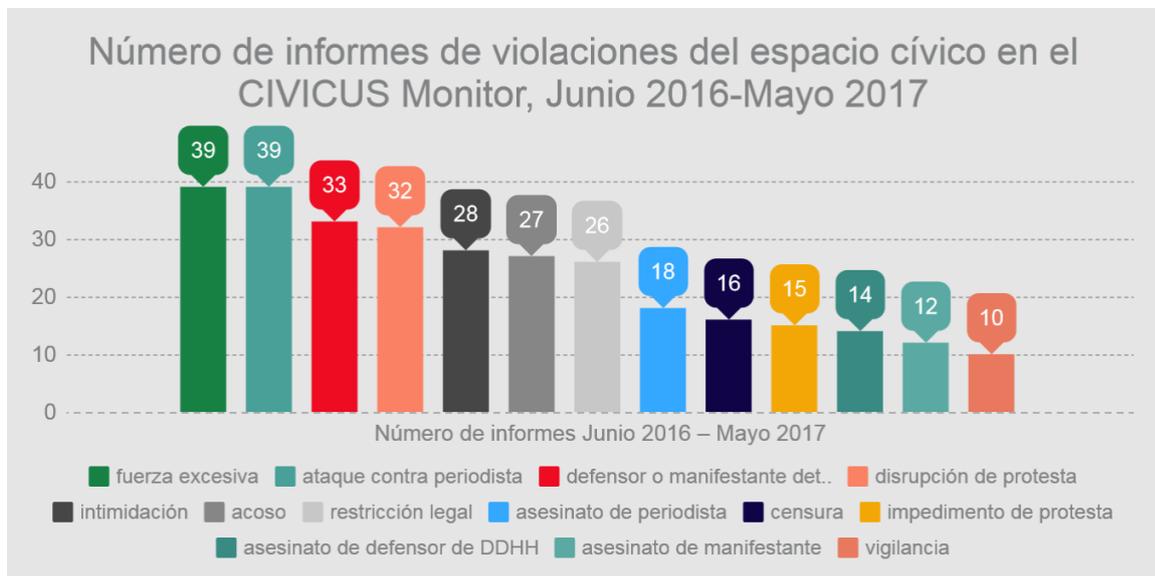
***Watch List* del CIVICUS Monitor en mayo de 2017**

WATCH LIST

● France	Narrowed
● Myanmar	Repressed
● Turkey	Repressed
● United States of America	Narrowed
● Venezuela	Repressed

Violaciones del espacio cívico

Nuestro análisis de todos los informes del CIVICUS Monitor publicados para los países de las Américas entre junio de 2016 y mayo de 2017 muestran que las libertades que constituyen el espacio cívico son violadas con la mayor frecuencia mediante el **uso excesivo de la fuerza durante manifestaciones** y la interrupción o el impedimento liso y llano de las protestas; los **ataques contra periodistas**; la **detención de defensores de derechos humanos y manifestantes**, así como el uso de tácticas de acoso e intimidación; la introducción de restricciones legales sobre las libertades fundamentales (entre otras, mediante leyes restrictivas sobre OSC)⁹. Otras violaciones relativamente comunes incluyen a algunas de las más graves, tales como los asesinatos selectivos de periodistas y defensores de derechos humanos, y las muertes de manifestantes, así como la censura y vigilancia de los medios de comunicación y la difamación pública de OSC y activistas.



Durante el periodo bajo análisis, el CIVICUS Monitor publicó numerosos informes sobre las violaciones del espacio cívico más graves en las Américas. Entre ellos se cuentan 18 informes sobre asesinatos de periodistas, 14 sobre asesinatos de activistas de la sociedad civil y 12 sobre

⁹ El período refiere a las fechas de publicación de la actualizaciones en el Monitor. Algunas de las violaciones descritas en ellas tuvieron lugar antes de junio de 2016.

asesinatos de manifestantes. El Monitor incluye también tres informes sobre tortura o malos tratos y dos sobre desapariciones forzadas¹⁰.



Entre junio de 2016 y mayo de 2017 se registraron varias instancias de periodistas asesinados en nueve países de las Américas: Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Perú, República Dominicana y Venezuela. Tan solo Guatemala (cinco registros) y México (tres registros) sumaron casi la mitad de los informes de asesinatos de periodistas. A su vez, Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras y México tuvieron al menos un registro de asesinato de defensores de derechos humanos. No resulta sorprendente que tanto periodistas como defensores estén siendo asesinados en los mismos sitios, ya que unos y otros son atacados por similares razones.

Por su parte, aunque los registros de asesinatos de manifestantes se distribuyen entre ocho países - Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, México, Paraguay, Perú y Venezuela-, cabe señalar que la tercera parte (cuatro de 12) de ellos procede de Venezuela. Por último, se han registrado casos de malos tratos a activistas y manifestantes detenidos, así como desapariciones forzadas, en Colombia y México.

Los hallazgos del Monitor permiten concluir que las restricciones del espacio cívico raramente tienen efectos uniformes sobre la sociedad civil. En toda la región, los activistas ambientalistas y luchadores por los derechos indígenas y sobre la tierra encabezan el listado de víctimas, junto con los líderes sindicales. La situación parece ser particularmente grave en cuatro países: Brasil, Colombia, Guatemala y Honduras. En [Brasil](#), dos defensores de derechos humanos -Antonio Mig Claudino, un cacique de la reserva indígena *Terra Indígena Serrinha*, y Waldomiro Costa Pereira, activista por derechos de la tierra- fueron asesinados en los estados de Rio Grande do Sul y Pará en un mismo día de marzo de 2017. En [Colombia](#) al menos 16 activistas sociales, afrocolombianos, indígenas y líderes rurales fueron asesinados, mayormente por grupos neo-paramilitares, en los primeros seis meses de 2016, y 19 más fueron asesinados tan solo entre enero y abril de 2017. En [Guatemala](#) se registraron 14 asesinatos de activistas entre enero y noviembre de 2016; [Honduras](#), por su parte, es según Amnistía Internacional¹¹ el país con la mayor tasa per cápita de asesinatos de activistas por el derecho

¹⁰ Cabe subrayar que un informe que lleva la etiqueta “asesinato de periodista” no equivale a un periodista asesinado. Las cifras que aquí proporcionamos no deben ser consideradas un recuento exhaustivo de casos. Los informes generalmente abarcan dos meses de noticias sobre el espacio cívico, y por lo tanto incluyen solamente la información más relevante sobre los eventos ocurridos durante este periodo; pueden, asimismo, incluir un número no especificado de casos dentro de cualquier categoría.

¹¹ Amnistía Internacional (2016) “Defendemos la tierra con nuestra sangre: Personas defensoras del territorio y del ambiente en Honduras y Guatemala”, disponible en <http://goo.gl/4ptaVi>.

a la tierra. Tal como lo informa *Global Witness*, más de 120 activistas que trabajaban en temas de medio ambiente fueron asesinados en Honduras entre 2010 y 2016¹².

El CIVICUS Monitor también registró numerosas restricciones adicionales del espacio cívico en los países de las Américas entre junio 2016 y mayo 2017. Entre ellas se destacan:

- vigilancia (10 informes)
- redadas en oficinas (8 informes)
- restricciones de Internet o bloqueo de redes sociales o sitios web (8 informes)
- denigración pública de defensores de derechos humanos y sus organizaciones (7 informes)
- adopción o uso de restricciones burocráticas (7 informes)
- uso de estatutos de difamación criminal (6 informes)
- sentencias judiciales negativas (5 informes)
- imposición de restricciones desproporcionadas de tiempo y lugar sobre el derecho de manifestación (3 informes)
- restricciones de financiación (3 informes)
- cierre forzoso de OSC (3 informes)
- prohibiciones de viajar (2 informes)¹³

Entre los grupos a los cuales apuntaron estas restricciones se encuentran los indígenas (25 informes), las mujeres (23) y los líderes u organizaciones LGBTI (11), además de otros grupos excluidos (6), entre ellos los inmigrantes (2).

Las siguientes secciones analizan brevemente y proporcionan ejemplos de las violaciones del espacio cívico más comunes registradas recientemente por el CIVICUS Monitor en las Américas, a saber: la interrupción de protestas mediante la fuerza; la violencia contra periodistas y la censura de medios de comunicación; la detención y criminalización de activistas; y la adopción de restricciones legales sobre las principales libertades del espacio cívico¹⁴.

1. Interrupción de protestas mediante el uso excesivo de la fuerza

Entre junio de 2016 y mayo de 2017, el CIVICUS Monitor publicó 39 informes sobre situaciones en que las fuerzas de seguridad hicieron uso excesivo de la fuerza para interrumpir protestas pacíficas, en 14 países diferentes. Esta fue la violación del espacio cívico más frecuente entre las registradas en la región. Siete de estos informes daban cuenta de situaciones ocurridas en Venezuela, mientras que cuatro eran sobre Argentina y otros tantos sobre Perú. Chile, Honduras, México, Nicaragua y Panamá registraron tres casos cada uno. En lo que respecta a Bolivia, Brasil y Estados Unidos, cada país registró dos casos. En los casos más extremos, la policía militarizada utilizó munición real contra los manifestantes. Ejemplos de ellos se vieron en Venezuela, como ya se ha mencionado, así como en [México](#), donde en junio de 2016 la policía abrió fuego contra maestros en huelga que bloqueaban una carretera en el sureño estado de Oaxaca, dejando al menos 10 muertos y más de 100 heridos. Aunque inicialmente el gobierno negó que la policía federal llevara armas letales, pruebas fotográficas e informes de testigos revelaron lo contrario.

Otros casos de uso excesivo de la fuerza policial resultante en muertos y heridos se registraron en Paraguay y Perú, entre otros países. En [Perú](#), una persona fue asesinada y 20 resultaron heridas cuando la policía interrumpió violentamente una protesta de aldeanos contra la explotación de la

¹² Global Witness, 31 de enero de 2017, "Honduras: el país más peligroso del mundo para el activismo ambiental", en <http://goo.gl/ijP5Zq>.

¹³ Más que distribuirse en forma pareja, algunos tipos de violaciones se concentran desproporcionadamente en un subconjunto de países. Ocho de 10 informes sobre vigilancia, por ejemplo, proceden de Canadá y Estados Unidos, mientras que la mitad de informes sobre redadas proceden de Argentina y Cuba.

¹⁴ Cabe destacar que no pretendemos proporcionar un recuento exhaustivo de las violaciones del espacio cívico ocurridas durante el periodo, sino en cambio ofrecer ejemplos para ilustrar las tendencias generales.

mina de cobre de Las Bambas en octubre de 2016, en un incidente similar al que un año antes había dejado cuatro manifestantes muertos en el mismo lugar. En [Paraguay](#), centenares de personas se concentraron fuera del Congreso a fines de marzo de 2017 en protesta contra una decisión del Senado que abriría el camino a una reforma constitucional para habilitar la reelección presidencial. Algunos manifestantes irrumpieron en el edificio y causaron graves daños; la policía respondió lanzando indiscriminadamente gases lacrimógenos y proyectiles de goma, lo que causó heridas a docenas de manifestantes.

Aunque en la abrumadora mayoría de los casos las protestas fueron suprimidas y los manifestantes resultaron muertos o heridos por acción de las fuerzas de seguridad del Estado, también se han dado casos en que la violencia contra los manifestantes fue perpetrada por agentes no estatales. Tal fue el caso de [Guatemala](#), donde un grupo armado abrió fuego contra granjeros y activistas por el derecho a la tierra que protestaban contra un proyecto hidroeléctrico en Huehuetenango en enero de 2017, dejando un muerto. Según fuentes oficiales, el mismo grupo armado atacó también a la policía cuando intentó intervenir. Asimismo, no es infrecuente que, como lo atestigua el ya mencionado caso de [Venezuela](#) así como otras instancias observadas en [Nicaragua](#), civiles alineados con el gobierno también desempeñen un rol al intimidar y atacar a los manifestantes.

Adicionalmente, numerosas protestas, particularmente relacionadas con el derecho a la tierra y asuntos medioambientales, han sido reprimidas por diferentes tipos de agentes no estatales tales como fuerzas de seguridad privadas que operan bajo las órdenes de empresas o terratenientes. Un ejemplo reciente de ello se registró en [Honduras](#), donde un grupo de 210 granjeros de Valle Aguán fue atacado por agentes de seguridad privados cuando intentaba recuperar la tierra que un poderoso terrateniente les había arrebatado.

Respecto de las causas que motivan el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes, la información recogida por el CIVICUS Monitor muestra que los Estados (y a veces también agentes no estatales) hacen uso excesivo de la fuerza para reprimir **protestas medioambientales y por el derecho a la tierra** llevadas a cabo por comunidades locales, a menudo indígenas, en contra de los avances de las industrias extractivas y el desarrollo de proyectos de infraestructura en sus territorios.

Varios estudios recientes han enfatizado el rol de las industrias extractivas como generadoras de represión contra la sociedad civil¹⁵, y los datos proporcionados por el CIVICUS Monitor para las Américas confirman la tendencia. En efecto, abundan los ejemplos de la creciente represión de las protestas ambientalistas de comunidades movilizadas contra la minería y otras actividades que amenazan sus medios de vida. En [Ecuador](#), por caso, en diciembre de 2016 fue declarado el estado de emergencia en la provincia de Morona Santiago en respuesta a la violencia que estalló cuando las comunidades indígenas Shuar intentaron recuperar sus tierras, de las que habían sido expulsados por la fuerza. Los Shuar fueron repetidamente reprimidos por las fuerzas militares entre 2006, cuando expulsaron a una compañía minera china de sus territorios, y 2016, cuando se movilaron en contra de los proyectos de desarrollo cuprífero Panantza-San Carlos y Mirador. Muchas otras manifestaciones pacíficas contra los avances de las industrias extractivas, tales como la organizada en contra de la visita del presidente chino Xi Jinping al país, fueron reprimidas de forma violenta por la policía en [Ecuador](#).

Por su parte, las comunidades indígenas Mapuche han enfrentado recientemente represión policial tanto en [Argentina](#), donde se movilaron contra la apropiación de su territorios ancestrales por una multinacional textil, como en [Chile](#), donde las comunidades se manifestaron para exigir la liberación de presos políticos y protestar contra la represión y criminalización de las comunidades indígenas y sus líderes en resistencia contra la ocupación de sus tierras ancestrales por compañías forestales. Entre otros muchos casos, también se usó fuerza policial contra miembros de una comunidad local

¹⁵ Véanse por ejemplo CIVICUS y PWYP (2016) “Contra viento y marea: Los peligros de luchar por la justicia en la gestión de los recursos naturales”, disponible en <https://goo.gl/fre26u>, y el Informe 2017 sobre el Estado de la Sociedad Civil, recientemente publicado por CIVICUS, centrado en las relaciones entre la sociedad civil y el sector privado y disponible en <http://goo.gl/U4kdmW>.

que acampaban en protesta contra la construcción de un pozo petrolífero en [Colombia](#) y contra comunidades indígenas movilizadas contra el proyecto hidroeléctrico de Barro Blanco en [Panamá](#).

En el caso de los [Estados Unidos](#), miembros de la tribu Sioux de Standing Rock y otros activistas movilizados contra el oleoducto Dakota Access han experimentado recientemente represión por parte de fuerzas tanto estatales como no estatales, incluidas fuerzas de seguridad privadas contratadas por la compañía que lanzaron perros y pulverizadores de pimienta contra los manifestantes.

Así como sobre el uso de la fuerza para dispersar protestas, abundan los ejemplos de acciones preventivas para evitar que las protestas siquiera tengan lugar. En [Nicaragua](#), por ejemplo, las protestas de diciembre de 2016 contra la construcción del Gran Canal, que enfrentaron represión policial y acabaron con una docena de arrestos, fueron precedidas por el establecimiento de retenes policiales en carreteras de todo el país para prevenir que los manifestantes llegaran a los puntos de encuentro. Varias personas resultaron heridas cuando la policía empleó gases lacrimógenos y proyectiles de goma en los retenes, y los vehículos de algunos líderes campesinos que intentaban unirse a las manifestaciones fueron incautados. Habilitados por la Ley de Seguridad Soberana de 2015, actores estatales y no estatales en [Nicaragua](#) han suprimido y reprimido protestas contra el proyecto del Gran Canal en repetidas oportunidades durante el periodo que abarca este informe. Acciones preventivas contra protestas callejeras, que incluyen vigilancia, acoso, agresiones y detenciones, son la norma más que la excepción en [Cuba](#).

Además, en varios países la policía ha usado fuerza excesiva contra manifestantes que reclamaban medidas en relación con **abusos de derechos humanos** perpetrados por actores estatales y no estatales. En [Honduras](#), por ejemplo, la policía atacó violentamente a un grupo de indígenas reunidos afuera de la oficina del presidente para exigir una investigación del asesinato de Berta Cáceres, una conocida activista ambientalista y defensora de los derechos indígenas. Varios meses más tarde, algunos estudiantes de la Universidad Autónoma de Honduras fueron heridos cuando la policía intentó [suprimir](#) una manifestación organizada para exigir justicia para Cáceres y generar conciencia sobre el aumento de muertes de jóvenes a causa de la violencia callejera. [Estados Unidos](#) también ha sido recientemente testigo de represión policial y criminalización de protestas, y especialmente las del movimiento *Black Lives Matter*, que denuncia el racismo sistémico y la brutalidad policial.

Los ciudadanos también son frecuentemente tratados con fuerza excesiva cuando se reúnen para exigir que el Estado satisfaga mejor sus **necesidades económicas y sociales** en términos de empleo, ayuda alimenticia, jubilación y prestaciones sociales, así como un mejor acceso a servicios gubernamentales y a los bienes y servicios básicos proporcionados por compañías privadas que consideran que deberían estar mejor reguladas por el gobierno. En agosto de 2016, miembros del Movimiento Independiente de Jubilados fueron atacados con porras y cañones de agua cuando denunciaban públicamente el nivel extremadamente bajo de las jubilaciones, y manifestantes del Movimiento de Trabajadores Desocupados fueron dispersados por la fuerza con balas de goma y gases lacrimógenos en [Argentina](#). En [Colombia](#), las autoridades hicieron uso excesivo de la fuerza para interrumpir las protestas de Minga, un movimiento contra la economía neoliberal y por una sociedad más igualitaria. En [Panamá](#), a su vez, la policía utilizó aerosoles de pimienta para detener una protesta de granjeros contra las importaciones agrícolas en enero de 2017.

También a principios de 2017, la policía usó gases lacrimógenos y proyectiles de goma contra manifestantes que protestaban en contra del cobro de peajes en una carretera que atraviesa un área urbana de Lima, [Perú](#). Los habitantes locales sostenían que la ausencia de una ruta alternativa hacía del cobro por el uso de la carretera una violación del derecho constitucional a la libertad de movimiento. También se informó de represión policial, en algunos casos con heridos graves y muertos, contra ciudadanos que protestaban contra el aumento del precio de los peajes en [Honduras](#); contra cultivadores de coca y mineros en [Bolivia](#); y contra ciudadanos que marchaban en [Brasil](#) por diversas causas, tales como una propuesta congelamiento del gasto público, una propuesta de reforma de las pensiones, la inseguridad y el costo de acoger los Juegos Olímpicos.

La **oposición popular a acuerdos internacionales** también ha sido recibida con violencia en [Perú](#), donde en febrero de 2016 la policía lanzó bengalas y gases lacrimógenos en una protesta contra el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, hiriendo a varios manifestantes.

También se ha hecho un uso excesivo de la fuerza contra aquellos que **critican decisiones o políticas gubernamentales o denuncian corrupción en las altas esferas del gobierno**. Aunque no son tan frecuentes como en otras regiones, las **protestas vinculadas con las elecciones** –ya sea durante las campañas electorales o tras el anuncio de resultados cuestionados– han sido fuente de violencia y represión en las Américas. Tal ha sido el caso de [Haití](#), donde los resultados electorales fueron desafiados por protestas callejeras cotidianas que una y otra vez acabaron en violencia, causando pánico entre la población y provocando una respuesta policial cada vez más agresiva. Otros países, entre ellos [Paraguay](#) y [Venezuela](#), han sido testigos de represión de protestas vinculadas con el proceso político, en las cuales los manifestantes han exigido estabilidad, nuevas elecciones o cambios en las normas. De manera similar, en [Brasil](#) grandes manifestaciones pacíficas contra la destitución de la ex presidenta Dilma Rousseff y a favor de nuevas elecciones fueron dispersadas mediante el uso de gases lacrimógenos y bastonazos.

Adicionalmente, el CIVICUS Monitor ha monitoreado una ola de **protestas estudiantiles y de maestros** que han enfrentado fuerza estatal excesiva. La represión de tales manifestaciones, típicamente centradas en la demanda de o la resistencia contra reformas educativas; la crítica de la mala gestión de las instituciones educativas; la exigencia de salarios más altos y mejores condiciones para los profesores o demandas estudiantiles de matrículas accesibles y educación de calidad, son particularmente comunes en América Latina, y se han visto recientemente en [Chile](#), [Honduras](#), [México](#) y [Perú](#). En estos casos los manifestantes frecuentemente ocupan campus, edificios escolares y otros espacios públicos, y abundan las redadas policiales en recintos universitarios y los desalojos forzosos de las ocupaciones. Recientemente en [Argentina](#), la policía utilizó gases lacrimógenos y bastonazos para desalojar a profesores reunidos en la plaza frente al Congreso en Buenos Aires cuando intentaban armar una carpa móvil, aparentemente sin autorización oficial.

Estas graves violaciones del derecho a la libertad de reunión pacífica constituyen un intento deliberado de acallar disidencias y movilizaciones populares. Según muestra un estudio recientemente publicado por CIVICUS que analiza los factores que influyen en la sostenibilidad de los movimientos de protesta en el mundo, el uso excesivo de la fuerza estatal es uno de los principales factores que limitan la posibilidad de éxito y supervivencia de los movimientos de protesta¹⁶.

2. Violencia contra periodistas y censura de medios de comunicación

La información del CIVICUS Monitor muestra que hay una gran variedad de circunstancias en que los periodistas son censurados, atacados física o verbalmente y asesinados. Como bien se ha documentado, la libertad de prensa y la integridad de los periodistas están especialmente afectadas en un subconjunto de países latinoamericanos, incluidos Guatemala, Honduras y México¹⁷. La situación parece ser particularmente alarmante en algunos estados de México que son puntos cadentes de violencia provocada por carteles de drogas, como Chihuahua, Guerrero y Veracruz.

Entre los periodistas asesinados durante los primeros meses de 2017 se cuentan Manuel Salvador Trujillo y Vilma Gabriela Barrios en [Guatemala](#), Igor Padilla en [Honduras](#), Cecilio Pineda, Ricardo Monlui Cabrera, Miroslava Breach y Maximino Rodríguez Palacios en [México](#), y José Feliciano Yactayo Rodríguez y Julio César Moisés Mesco en [Perú](#). Típicamente, los autores de estos crímenes fueron caratulados como “desconocidos”, la relación entre el asesinato y el trabajo del periodista

¹⁶ CIVICUS (2017) “Keeping up the pressure: Enhancing the sustainability of protest movements. Key findings of research on protest movements in Bahrain, Chile and Uganda”, disponible en <http://goo.gl/EPycso>.

¹⁷ Véase por ejemplo la clasificación mundial 2017 de la libertad de prensa publicada por Reporteros Sin Fronteras, disponible en <http://goo.gl/GXjwG5>.

considerada como no confirmada, y la impunidad ha prevalecido. Estos factores a menudo resultan en autocensura y silencio por parte de otros periodistas.

La coerción y la violencia lisa y llana contra periodistas están muy difundidas y tienen múltiples fuentes. Últimamente ha habido periodistas intimidados y asesinados en [Guatemala](#) y [Honduras](#); un periodista fue muerto de un tiro mientras leía la prensa matutina en la [República Dominicana](#); otros fueron intimidados y secuestrados por guerrilleros y grupos criminales o emboscados por sicarios en [Colombia](#); uno fue amenazado y asaltado por pandilleros [salvadoreños](#), y otro asesinado por resistirse a ser reclutado por una pandilla en [El Salvador](#); los ha habido también arrestados por el contenido de una publicación en [Panamá](#) y por “difundir propaganda enemiga” en [Cuba](#).

Aunque en [Cuba](#) no ha habido periodistas asesinados, este país sigue siendo uno de los principales violadores de la libertad de prensa, ya que los periodistas cubanos enfrentan de modo sistemático arrestos arbitrarios, encarcelamientos, amenazas, campañas de difamación, la confiscación de sus herramientas de trabajo y el cierre de sitios web.

Las razones por las cuales los periodistas sufren agresiones varían considerablemente. Muchos ataques contra ellos tienen lugar mientras **informan sobre protestas**. En algunos casos, las fuerzas de seguridad los atacan para evitar que fotografíen o graben instancias de uso excesivo de la fuerza o el uso de tácticas policiales inapropiadas durante las manifestaciones. A veces esos ataques están altamente dirigidos y son perpetrados contra periodistas que portan identificaciones visibles, tal y como se informó en situaciones recientes en [México](#) y [Nicaragua](#). A menudo, sin embargo, los periodistas son simplemente víctimas de la **violencia generalizada contra los manifestantes**, junto a los cuales sufren los efectos de gases lacrimógenos, cañones de agua y proyectiles de goma, como ha sido el caso en numerosas ocasiones durante protestas recientes en [Paraguay](#). Cabe asimismo subrayar que el Estado no es el único responsable de estos ataques; no es infrecuente que los periodistas sean atacados por manifestantes airados por lo que suponen son sus afiliaciones o simpatías políticas. Esto ocurrió recientemente en repetidas oportunidades en [Argentina](#), donde profesionales de los medios de comunicación fueron golpeados por sindicalistas que protestaban contra las prácticas laborales de una compañía de transportes; atacados por manifestantes durante la marcha por el Día Internacional de la Mujer en Buenos Aires; y heridos por manifestantes que lanzaron una bomba incendiaria contra ellos en San Salvador de Jujuy. También se han registrado ataques contra periodistas en [Bolivia](#).

Los medios y periodistas locales que **cubren conflictos sociales** –y en particular aquellos que mantienen vínculos con movimientos sociales y organizaciones comunitarias– también son objeto de violencia, tal y como lo atestiguan diversas agresiones contra emisoras de radio comunales en [Honduras](#). Más acá de la violencia física, la **censura** en sus diversas formas, entre ellas la remoción de señales del aire, como se observara recientemente en [Venezuela](#), y el fomento de la **autocensura** mediante amenazas e intimidaciones, constituyen mecanismos efectivos para acallar al periodismo crítico.

Informar sobre **temas políticos** es una empresa arriesgada en muchos países, y sobre todo en ciertas localidades dentro de cada país. Los informes del CIVICUS Monitor muestran que informar sobre acontecimientos políticos, formular una opinión sobre ellos, criticar a funcionarios gubernamentales o posicionarse a favor de las causas de los movimientos sociales puede implicar graves consecuencias para periodistas en países como [Cuba](#) o [México](#). Incluso en [Uruguay](#), un país generalmente considerado seguro para practicar la profesión, un periodista a duras penas escapó de un intento de asesinato el día después de publicar en internet un artículo sobre la mala conducta policial y los malos tratos que había recibido mientras investigaba un femicidio.

Aquellos que con sus textos o palabras **exponen casos de corrupción o mala gestión gubernamental** corren más riesgo de ser atacados o censurados. Los periodistas y medios locales que informan sobre malas conductas en ayuntamientos y comisarías, o que critican a administraciones ineficientes o irresponsables, suelen ser específicamente atacados. Tal fue el caso del locutor radial Hernán Choquepata Ordóñez, asesinado a tiros el 20 de noviembre de 2016 durante una emisión en vivo en

Arequipa, [Perú](#). El reportero dirigía un programa en el que los oyentes se quejaban y criticaban a las autoridades. Había recibido amenazas de muerte que no habían sido atendidas.

Al igual que los defensores de derechos humanos, los periodistas son criminalizados y, a menudo, sometidos a largos procesos judiciales sobre la base de evidencias poco sólidas. Ha habido casos de periodistas acusados de “vandalismo y desacato a la autoridad” en [Canadá](#), traición y “difusión de secretos nacionales” en [Perú](#), y “alteración intencionada de los procesos gubernamentales” en los [Estados Unidos](#).

Los intentos de silenciar periodistas por medio de los tribunales, emprendidos por actores privados tanto como por funcionarios públicos, a menudo adoptan la forma de **demandas por difamación y calumnia**. Estas conducen a veces en largos procedimientos judiciales y resultan a menudo en la imposición de desproporcionadas sanciones monetarias o multas, como ha sido recientemente el caso en [Ecuador](#), [Panamá](#) y [Perú](#); e incluso con sentencias a cárcel, como le ocurrió al periodista David Natera en [Venezuela](#). En el caso de [Ecuador](#), la publicación de información considerada engañosa o errónea por parte de las agencias gubernamentales también ha resultado en la obligación de la prensa de publicar artículos en rectificación. Se han documentado demandas por difamación contra reporteros que cubrían casos de malversación de fondos, nepotismo y fraude electoral a nivel local en [Brasil](#) y [El Salvador](#), entre otros países.

Los ataques contra medios independientes y críticos también han tomado la forma de ataques a servidores en [Guatemala](#); hackeo de sitios web, robos y vandalismo en [Argentina](#); redadas policiales y bloqueo de cuentas de Twitter en [Ecuador](#); vigilancia y campañas difamatorias en [Honduras](#) y [Nicaragua](#); amenazas contra familiares, intimidación y confiscación de equipamiento de trabajo de los periodistas y de ediciones impresas en [Colombia](#); intimidación mediante el uso de artefactos explosivos en [Ecuador](#) y [Paraguay](#); asignación arbitraria o eliminación de publicidad oficial en [Bolivia](#), [Costa Rica](#), [Nicaragua](#) y [Paraguay](#); y emisión de órdenes judiciales para obligar a los periodistas a revelar comunicaciones con sus fuentes en [Canadá](#).

3. Detención y criminalización de defensores de derechos humanos

Entre junio de 2016 y mayo de 2017, el CIVICUS Monitor publicó 33 informes de países de la región que contenían información sobre personas detenidas por intentar protestar, organizarse o expresar sus opiniones. No siempre las razones de las detenciones fueron planteadas explícitamente o siquiera provistas: en varios países ha habido activistas detenidos bajo acusaciones falsas de “linchamiento mediático”, “actos malintencionados”, “asociación para delinquir”, “falta de respeto a la autoridad”, emprendimiento ilegal, posesión de drogas, usurpación de tierras, evasión de impuestos, difamación, conspiración, incitación a la discordia social, alteración del orden, difusión intencionada de información sabidamente falsa y crimen cibernético, entre otras.

Independientemente de las razones alegadas para la detención, el análisis de la información del CIVICUS Monitor muestra que los Estados con frecuencia detienen y persiguen judicialmente a los ciudadanos para impedir que **expresen críticas o desafíen a funcionarios, políticas o instituciones estatales**, y para advertir a otros que no sigan el camino de los disidentes. Los gobiernos han hecho esto últimamente en los más diversos países, desde Estados Unidos a Cuba y desde Canadá hasta Chile y Perú. También han tenido lugar arrestos y detenciones a fin de suprimir las crecientes olas de indignación y frustración ante la ineffectividad, corrupción o autoritarismo de los gobiernos. Al ser percibido como una forma de crítica, el **activismo y monitoreo de derechos humanos** también suele ser un desencadenante de detención de activistas, especialmente en países con espacio cívico cerrado o represivo.

Los gobiernos de la región también han arrestado a detractores **durante manifestaciones** bajo acusaciones de obstrucción de rutas de transporte, alteración del orden público y daños a bienes privados y públicos. **Las detenciones arbitrarias de corto plazo** han sido identificadas como una práctica sistemática contra los detractores del gobierno en [Cuba](#), donde fuentes de la sociedad civil han documentado más de 6000 arrestos tan solo en la primera mitad de 2016. Estas han tenido lugar

en el contexto de protestas callejeras, a menudo como medida preventiva, así como a continuación de allanamientos en domicilios de activistas y oficinas de OSC.

Aunque en muchos casos los gobiernos recurren a detenciones de corto plazo para disuadir a los críticos, también hay ejemplos de defensores de derechos humanos que permanecen **encarcelados por largos periodos**. Tal fue el caso de cuatro activistas del Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra en [Brasil](#), que estuvieron bajo “detención preventiva” por un tiempo que excedió con creces el legalmente permitido, y a quienes les fueron negadas garantías procesales tales como el acceso pleno a sus abogados. En [Guatemala](#), siete líderes indígenas permanecieron en prisión entre uno y tres años por participar en una protesta pacífica contra la implementación de proyectos energéticos en sus territorios. Fueron finalmente liberados por una orden judicial. Peor suerte corrió Hamell Santiago Más Hernández, un prisionero político [cubano](#) que en febrero de 2017 fue encontrado muerto en la cárcel de La Habana donde cumplía una condena de cuatro años por “desacato a la autoridad”.

También se han observado casos de **criminalización y hostigamiento judicial** de manifestantes y líderes de protestas en [Honduras](#), donde docenas de estudiantes han enfrentado procedimientos legales por exigir cambios estructurales en la Universidad Nacional, y en Canadá, donde una activista de Femen fue llevada a juicio por protestar en topless contra el turismo sexual durante el Grand Prix de Montreal en 2015. También se hizo uso de arrestos injustificados contra líderes afrocolombianos y contra la minería en [Colombia](#), y contra líderes indígenas en [Panamá](#), entre otros.

En [Paraguay](#), 11 campesinos fueron recientemente declarados culpables por asesinato en primer grado, invasión de tierras y otros delitos, y condenados a hasta 35 años de prisión por el asesinato de seis policías durante una operación policial para interrumpir una ocupación de tierras en 2015. Aunque nueve campesinos fueron asesinados en ese incidente, ningún miembro de las fuerzas policiales fue acusado. Cabe destacar que a pesar de que los defensores de derechos humanos son a menudo sometidos a juicio por la supuesta comisión de violencia durante protestas, sus propias quejas contra las fuerzas de la seguridad por acoso y detención arbitraria rara vez avanzan en los tribunales, como lo ejemplifican casos recientes ocurridos en [Ecuador](#).

En relación con los grupos a los que apuntan estas prácticas, una cantidad de informes registran arrestos y criminalización de activistas comprometidos con la **defensa del medio ambiente y los derechos indígenas y sobre la tierra**. Así ocurrió recientemente en los [Estados Unidos](#), donde las protestas contra el oleoducto Dakota Access, que duraron casi todo el año, produjeron cientos de arrestos en noviembre de 2016.

Un gran número de personas movilizadas por asuntos relacionados con las **necesidades básicas económicas y sociales** también están siendo acosadas y detenidas simplemente por exigir sus derechos. En muchos países se ha detenido a ciudadanos por exigir públicamente que el Estado cubra sus necesidades básicas, que incluyen acceso a la tierra, condiciones de trabajo decentes y mayor protección social.

Aún en ausencia de detenciones, se han dado otras formas de criminalización de activistas, particularmente mediante **acoso judicial**. Actores tanto estatales como no estatales, entre ellos empresas privadas y terratenientes, utilizan regularmente esta táctica contra defensores indígenas, del medio ambiente y del derecho a la tierra, entre otros activistas. Con frecuencia creciente las empresas privadas inician acciones legales civiles y penales contra defensores de derechos humanos a los que consideran responsables de obstaculizar sus negocios. Mediante la identificación de la oposición a sus negocios como terrorismo, han conseguido incluso el procesamiento de activistas bajo cargos fabricados de terrorismo.

En [Panamá](#), por ejemplo, Hidroeléctricas Los Estrechos S.A. recientemente demandó por 10 millones de dólares a la líder campesina Larissa Duarte por las pérdidas que sufrió la compañía cuando su proyecto hidroeléctrico en Río Cobre fue cancelado a causa del activismo de Duarte. En [Guatemala](#), por su parte, la líder del Comité de Unidad Campesina Digna Dalila Mérida fue arrestada debido a las

acusaciones de un terrateniente local, pero fue luego liberada cuando se demostró que las acusaciones carecían de todo fundamento.

Según varios testimonios recientes de la sociedad civil ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la criminalización de defensores de derechos humanos, y en particular de los activistas movilizados contra proyectos hidroeléctricos, está ampliamente difundida en [Guatemala](#); sin embargo, los representantes del Estado afirman que las instancias de criminalización denunciadas son casos aislados antes que el resultado de un sesgo sistemático del Estado contra los defensores. Una cantidad de casos adicionales han sido recientemente reportados en otros países, y en particular en [Honduras](#), donde varios defensores de derechos humanos han perdido la vida en su batalla contra estos proyectos.

La táctica de **denigrar públicamente a los activistas y sus organizaciones** como irresponsables, antidemocráticos, políticamente motivados, antipatriotas, terroristas, mentirosos, conspiradores y representantes de intereses extranjeros, como en los casos de [Colombia](#), [Ecuador](#), [Honduras](#) y [Venezuela](#), también ha sido repetidamente utilizada para preparar el terreno para la intervención del sistema de justicia penal así como para legitimar los ataques contra defensores por parte de agentes no estatales.

Adicionalmente, el uso de la **vigilancia** contra los activistas y sus organizaciones se ha vuelto cada vez más común, como lo atestigua el caso de [Canadá](#), cuya Real Policía Montada aparentemente ha compilado información sistemática y creado perfiles confidenciales de manifestantes indígenas que presuntamente constituyen una “amenaza criminal a eventos aborígenes de orden público”. También se han registrado casos de espionaje y vigilancia de OSC en [El Salvador](#) y [México](#), entre otros países. Además, al igual que contra los periodistas, se han utilizado múltiples formas de **censura** para limitar el derecho a la libertad de expresión de los defensores, tanto en línea como fuera de línea, por ejemplo mediante el uso de leyes sobre difamación, terrorismo y crimen cibernético. Un caso concreto de ello es el de Latoya Nugent, una destacada activista defensora de los derechos LGBTI y contra la violencia de género en [Jamaica](#), quien fue arrestada y acusada de “usar un ordenador con intención maliciosa” bajo la Ley de Delitos Cibernéticos de 2015, por liderar una campaña para alentar a las víctimas de abuso sexual a revelar el nombre de sus atacantes. También en [Paraguay](#), recientemente se ordenó judicialmente a una organización de derechos digitales eliminar una historia en línea sobre violencia de género como resultado de una demanda interpuesta por un hombre involucrado en una conversación citada en el artículo, quien sostuvo que la publicación invadía su privacidad y dañaba su reputación.

En suma, los defensores de derechos humanos están siendo criminalizados, en vez de protegidos, en numerosos países en un momento en que están siendo amenazados, atacados y asesinados a tasas alarmantes a lo largo de la región¹⁸.

4. Restricciones legales

La información del CIVICUS Monitor muestra que los gobiernos de varios países de las Américas han introducido o implementado cambios legales destinados a restringir las principales libertades y, especialmente, a evitar que los ciudadanos se reúnan para protestar en espacios públicos.

En general, los obstáculos para ejercer el derecho a la **libertad de reunión pacífica** proceden de incrementos legalmente sancionados en el poder coercitivo del Estado para mantener el orden público y reprimir las protestas. En numerosos países se han propuesto o aprobado leyes para introducir requisitos de autorización más estrictos, privilegiar la libertad de circulación sobre el

¹⁸ Entre los activistas asesinados durante los primeros meses de 2017 se cuentan la defensora [afrocolombiana](#) Emilisen Manyoma, el líder indígena José de los Santos Sevilla y la activista transgénero Sherlyn Montoya en [Honduras](#), la activista ambientalista Laura Vazquez Pineda en [Guatemala](#), y los defensores indígenas Isidro Baldenegro López y Juan Ontiveros en [México](#).

derecho de las personas a reunirse en lugares públicos para expresar desacuerdo, y autorizar un manejo policial más autoritario de las manifestaciones. En algunos casos, como los de Brasil y Honduras, estos cambios fueron presentados como parte de la lucha contra el terrorismo. En [Brasil](#) se promulgó una nueva ley antiterrorista en marzo de 2016. Según expertos jurídicos, la legislación podría ser fácilmente aplicada de forma arbitraria a movimientos sociales debido a la ambigua y amplia definición de los delitos, el carácter desproporcionado de las sentencias que impone y la criminalización de los llamados “actos preparatorios”. En [Honduras](#), la Asamblea Nacional recientemente reformó el Código Penal para incluir una definición más amplia de terrorismo que se podría aplicar a cualquier participante de manifestaciones que provoquen daños a la propiedad pública o privada. En muchos otros países, como [Canadá](#) y [Nicaragua](#), se han adoptado leyes antiterrorismo o de soberanía altamente cuestionadas. Además, se han propuesto leyes “anti-protestas” en 19 estados de los [Estados Unidos](#).

En varios países también se aprobaron regulaciones que otorgan más libertad a las fuerzas de seguridad para intervenir en las protestas. En [Argentina](#), el Consejo de Seguridad Nacional aprobó un protocolo para regular las operaciones de las fuerzas de seguridad durante manifestaciones públicas que podría permitir el uso de armas de fuego o proyectiles de goma para dispersar multitudes. De igual forma en [Colombia](#), el Código Policial aprobado en julio de 2016 autorizó a la policía a disolver manifestaciones públicas si se produjera una “alteración de la convivencia”, un término ambiguo que concede a las autoridades amplios poderes discrecionales. Por añadidura, recientemente se han emitido decretos para establecer estados de emergencia y restringir la libertad de reunión pacífica en varios países, entre los que se cuentan [Ecuador](#) y [Guatemala](#).

Las condiciones para el ejercicio de la **libertad de expresión** se están deteriorando en diversos países como resultado del endurecimiento de las leyes contra la difamación, la introducción de leyes de ciber-seguridad o contra el crimen informático, el aumento de provisiones sobre la vigilancia y la designación de los “delitos de expresión” como una forma de terrorismo definida por las nuevas leyes antiterroristas, entre otras tácticas. Un conjunto semejante de leyes contra el crimen cibernético que se propuso en [Brasil](#) incluía ocho leyes que permitirían a las fuerzas de seguridad acceder a direcciones IP sin orden judicial y habilitarían a los tribunales a bloquear aplicaciones y servicios de internet.

En [Uruguay](#), el derecho a acceder a información pública sufrió un significativo retroceso cuando un Decreto Ejecutivo expedido en febrero de 2017 estableció que “el funcionario que haga públicos, divulgue, o dé a conocer a terceros los documentos referidos en el presente artículo, excepto en los casos previstos por la ley, incurrirá en falta muy grave”.

En cuanto a la [República Dominicana](#), dos proyectos de ley que podrían debilitar la libertad de expresión fueron recientemente sometidos a consideración del Congreso. Una de las iniciativas busca regular la protección de los derechos a la privacidad, el honor, el buen nombre e imagen, y definir las responsabilidades de los medios de comunicación y el secreto profesional. La otra iniciativa establece que los directores de medios de comunicación tienen un “deber de cooperación” con el Ministerio Público, el cual podría solicitar “los datos que permitan identificar a los autores de las publicaciones bajo su control”. De igual modo, en [Ecuador](#) se presentó al Congreso un proyecto de ley para establecer una Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, que tendría la autoridad para bloquear temporal o permanentemente la información que se considere que afecte a un derecho constitucional, incluido el honor de un funcionario público. En el caso de [Perú](#), se propuso una ley para prohibir que los acusados de corrupción ocupen puestos en organizaciones de prensa, una movida que fue unánimemente condenada como herramienta para la censura directa de la prensa, dado su potencial para el abuso.

En [Nicaragua](#), por su parte, el Consejo Supremo Electoral presentó, y luego retiró, la propuesta de una serie de normas para regular comentarios de partidos políticos, periodistas, OSC y el público en general durante la campaña electoral. También fue rechazada una iniciativa introducida en el Congreso de [Panamá](#) para exigir de los medios de comunicación privados la publicación de un mensaje educativo, cultural o electoral por cada cinco anuncios publicitarios.

Por último, el ejercicio del derecho a la **libertad de asociación** ha sido restringido mediante el establecimiento de barreras legales y administrativas para la creación, el funcionamiento, la comunicación y la gestión de recursos de las OSC, así como mediante la limitación de los tipos de actividades que pueden desarrollar o los temas que pueden tratar. Un ejemplo de esta tendencia se encuentra en [Ecuador](#), donde recientemente se presentó al Congreso una propuesta de ley que contiene disposiciones para el registro y la disolución de OSC similares a las del polémico Decreto Ejecutivo No. 16 de 2013, que creó una agencia gubernamental para controlar las actividades de la sociedad civil y fue utilizado para disolver la organización ambientalista y de derechos indígenas Fundación Pachamama y la Unión Nacional de Educadores (UNE). El mismo decreto fue utilizado para amenazar con la disolución administrativa a otras organizaciones, tales como Fundamedios y Acción Ecológica.

También en [Nicaragua](#), la Ley de Seguridad Soberana, introducida en diciembre de 2015, confirió al Ejecutivo la autoridad para establecer algunos temas como de interés nacional y permitió la persecución de aquellas organizaciones cuyo trabajo se considerara contrario a tales intereses. En el caso de [Venezuela](#), un decreto que establecía un “estado de excepción y emergencia económica” permitió a las autoridades estatales restringir la recepción de fondos por parte de las OSC cuando se considerase que esos recursos podrían ser utilizados para fines políticos con efectos desestabilizadores.

En [Colombia](#), un reciente decreto presidencial eliminó la contratación estatal directa con organizaciones sin ánimo de lucro, a las cuales el gobierno considera como “una herramienta predilecta de los corruptos para esquilmar al Estado”. Cuando el decreto fue promulgado, la Confederación Colombiana de ONG expresó su preocupación sobre actitud del gobierno de asfixiar las fuentes de financiamiento y estigmatizar a las OSC.

Conclusiones y recomendaciones

Nuestro análisis de la información del CIVICUS Monitor recopilada entre junio de 2016 y mayo de 2017 muestra que los derechos de la ciudadanía para organizarse, expresarse y actuar están siendo violados a lo largo y a lo ancho de las Américas. Notablemente, más de la mitad de la población de la región vive en países donde el espacio cívico es obstruido o represivo. Esto significa que, como consecuencia directa de su activismo, un gran número de OSC y defensores de derechos humanos en la región enfrentan obstáculos considerables o serios, tales como amenazas a la seguridad personal, negación del derecho a manifestarse, vigilancia y censura. Estos hallazgos reflejan una realidad de gran represión y fracaso gubernamental para proteger a las OSC y garantizar un espacio cívico adecuado.

Nuestros hallazgos también muestran que las restricciones del espacio cívico son altamente desiguales en sus efectos. El espacio cívico no está siendo restringido de igual forma para todos. Las restricciones afectan específicamente a ciertos grupos, y en particular a algunos estructuralmente excluidos, tales como los activistas defensores de los derechos LGBTI en El Salvador, los defensores del derecho a la tierra en Brasil, los líderes de la movilización contra la industria minera en Colombia, los defensores de derechos indígenas y ambientales en Guatemala, Honduras y Perú, los activistas defensores de los derechos de los migrantes en la República Dominicana, los sindicalistas en Paraguay, los activistas contra el racismo en Estados Unidos, los periodistas críticos en México y el Triángulo Norte de América Central, y los defensores de los derechos sexuales y reproductivos y las defensoras de derechos humanos en toda la región. Mientras tanto, los miembros de las elites privilegiadas encuentran relativamente pocos obstáculos para ejercer sus derechos, e incluso algunos han visto crecer significativamente sus espacios durante los últimos años.

Cabe señalar que mientras que el espacio cívico está bajo fuerte presión en muchos países del continente, la sociedad civil continúa luchando para reclamar su espacio, y en algunos casos ha conseguido mejoras. El CIVICUS Monitor hace un seguimiento de los progresos en las condiciones del espacio cívico y ha documentado desarrollos positivos tan variados como la aprobación de leyes de

acceso a la información en [Argentina](#) y [Paraguay](#); el fallo del Tribunal Supremo de [Belice](#) a favor de un activista LGBTI acosado y criminalizado, que determinó la inconstitucionalidad de la criminalización de las relaciones sexuales consensuales entre adultos del mismo sexo, así como la reciente elección del 13º senador para representar a la sociedad civil en el poder legislativo de [Belice](#); el fallo que anuló una controvertida norma que pretendía restringir las protestas tras las manifestaciones estudiantiles de 2012 en [Canadá](#); fallos que protegieron la libertad de expresión y el acceso a la información pública en [Costa Rica](#) y despenalizaron parcialmente los “delitos de expresión” en la [República Dominicana](#); la propagación del periodismo online en desafío de las prohibiciones vigentes en [Cuba](#); el procesamiento de agentes de policía por el ataque a un activista LGBTI y la condena de miembros de una pandilla por el asesinato de un periodista en [El Salvador](#); la liberación de activistas guatemaltecos encarcelados y los progresos realizados por el Ministerio Público de [Guatemala](#) en la investigación del asesinato de dos periodistas ocurrido en 2015; las expresiones oficiales de apoyo a los derechos LGBTI conducentes a un auge de organizaciones y activismo LGBTI en [México](#); y la decisión de Facebook de bloquear a una empresa [canadiense](#) que vende herramientas de monitoreo de redes sociales a departamentos de policía para que no pueda acceder a la información de sus usuarios.

El CIVICUS Monitor también ha recopilado ejemplos del ejercicio exitoso de los derechos a las libertades de asociación, reunión pacífica y expresión, tales como la realización de incontables manifestaciones pacíficas sin incidentes, y especialmente las protagonizadas por grupos que son particularmente vulnerables en un contexto determinado. Esto refleja el hecho de que, en numerosos casos, las protestas pacíficas en la región son bien manejadas por la policía y los ciudadanos logran salir a las calles para alzar sus voces sin ser interrumpidos o atacados. El CIVICUS Monitor continuará siguiendo la pista de estas tendencias positivas, además de las negativas, en los meses y años venideros.

Los autores de este informe alientan a los gobiernos de todos los países de las Américas a crear y mantener, en el derecho así como en los hechos, un entorno habilitante para la sociedad civil, de acuerdo con los derechos consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. En esta línea, recomendamos lo siguiente:

- Los países de las Américas deben adoptar las mejores prácticas para respetar y proteger el derecho de reunión pacífica, especialmente en lo que se refiere al uso necesario y proporcional de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad¹⁹.
- Todos los casos de asesinatos extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad deben ser investigados de manera imparcial y los responsables deben ser procesados y, en caso de ser hallados culpables, sancionados de acuerdo con la ley.
- Los funcionarios gubernamentales deben condenar públicamente el uso de fuerza excesiva y brutal de las fuerzas de seguridad para dispersar protestas, y los gobiernos deben tomar medidas para asegurar que las fuerzas de la seguridad adhieran a los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego²⁰.
- Los manifestantes actualmente detenidos por hacer uso legítimo de su derecho a la libertad de reunión pacífica deben ser inmediata e incondicionalmente liberados.
- Los Estados deben proteger de forma proactiva la libertad de expresión mediante la promulgación de legislación nacional para asegurar la libertad de prensa, el acceso a información y la protección de periodistas de acuerdo con los estándares internacionales.

¹⁹ Informe conjunto del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias acerca de la gestión adecuada de las manifestaciones, 4 de febrero de 2016, A/HRC/31/66, disponible en <http://goo.gl/JXBNBv>.

²⁰ Adoptados en el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, La Habana, Cuba, del 7 de agosto al 7 de septiembre de 1990, y disponibles en <http://goo.gl/gLrjKc>.

- Asegurar que los periodistas y trabajadores de medios comunicación puedan trabajar libres y sin temor a represalias por expresar opiniones críticas o cubrir temas delicados.
- Garantizar el acceso a información mediática, tanto en línea como fuera de línea, para todas las personas.
- Abstenerse de adoptar legislación que restrinja los derechos a las libertades de asociación, reunión pacífica y expresión y el acceso a información, incluidas las medidas adoptadas so pretexto de reforzar la seguridad nacional.
- Adoptar medidas legislativas y de política pública proactivas para asegurar que los defensores de derechos humanos puedan llevar a cabo sus actividades legítimas en entornos sanos y seguros. En este sentido, los gobiernos de las Américas deberían considerar la adopción de leyes específicas sobre la protección y promoción de los defensores de derechos humanos, como la adoptada en Costa de Marfil,²¹ y asegurarse de que las medidas de protección ya adoptadas sean correctamente implementadas y provistas de los recursos adecuados.
- Las autoridades de la región deberían, sin excepción, investigar de manera imparcial y efectiva todos los casos de ataque, acoso e intimidación contra defensores de derechos humanos.
- Los gobiernos del continente deben fortalecer las leyes de acceso a la información pública y crear oficinas para la participación ciudadana en diversas instituciones en cada rama del gobierno.
- La OEA deber actuar como canal de comunicación entre la sociedad civil local y el Estado cuando los gobiernos violen las libertades fundamentales de la sociedad civil.

21 Loi 2014-388 du juin 2014 portant promotion et protection des défenseurs des droits de l'Homme, disponible en <http://goo.gl/gVuYGr>.

Anexo – Panoramas resumidos de los países

Antigua y Barbuda (ESTRECHO): En este país pequeño y relativamente abierto, los ciudadanos son normalmente libres de expresar opiniones, reunirse en público y formar grupos para perseguir intereses comunes. Aunque la presión política interfiere a veces en las emisiones de radiotelevisión y prensa, el 64% de la población tiene acceso a internet, la cual está libre de restricciones gubernamentales. La sociedad civil también hace uso activo de las plataformas de redes sociales.

Argentina (ESTRECHO): A pesar de las limitaciones en el ejercicio de algunas libertades cívicas, sobre todo a nivel local, la sociedad civil argentina es sólida y muy visible, y ha jugado un rol positivo en recientes reformas legales. La prensa, sin embargo, está muy polarizada, y hasta hace poco tiempo las declaraciones y críticas estigmatizadoras de funcionarios públicos han impedido un debate saludable de los asuntos públicos. Un protocolo de acción policial durante protestas recientemente aprobado podría permitir a las fuerzas de seguridad utilizar armas de fuego o proyectiles de goma para dispersar multitudes.

Bahamas (ESTRECHO): El país tiene una democracia estable y goza de fuertes protecciones para las libertades fundamentales. Los ciudadanos tienen permitido formar asociaciones, realizar protestas pacíficas y compartir opiniones disidentes en público. Sin embargo, instancias aisladas de uso de la fuerza policial y el mantenimiento de leyes de difamación penal y sedición han despertado inquietud. Más preocupante aún, un informe de 2014 resultante de las filtraciones de Edward Snowden reveló que la Agencia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos grababa y almacenaba de forma rutinaria datos de conversaciones de teléfonos móviles en Bahamas.

Barbados (ABIERTO): El espacio cívico es ampliamente respetado en Barbados, un país que cuenta con una sana tradición democrática de elecciones libres y justas y un sólido estado de derecho. Las OSC son libres de actuar y promocionar múltiples causas. Existen algunas restricciones cuestionables para las reuniones públicas que impiden el pleno goce de la libertad de reunión pacífica, mientras que la difamación criminal permanece en la legislación y sigue conllevando condena de cárcel.

Belice (ESTRECHO): El espacio cívico está protegido tanto en el derecho como en la práctica. Sin embargo, algunos grupos, tales como los indígenas mayas, sufren marginalización y discriminación. Asimismo, aunque las personas son libres de crear grupos de sociedad civil para promover cualquier tema, las protecciones del Estado son más débiles para quienes promueven causas tales como los derechos LGBTI. Las protestas son comunes y normalmente pacíficas. Hay libertad de prensa, pero los líderes políticos a veces utilizan las leyes sobre difamación contra periodistas de investigación.

Bolivia (ESTRECHO): El trabajo de activistas de la sociedad civil y periodistas se ha visto afectado por la creciente polarización política. El espacio cívico es estrecho debido a la introducción de restricciones al financiamiento, la aplicación selectiva de requisitos administrativos para las OSC, y el uso de propaganda para dañar la imagen del sector. Acciones legales, abusos administrativos y sanciones económicas aplicadas a medios de comunicación críticos también han obstaculizado la libertad de expresión en el país.

Brasil (OBSTRUIDO): Las graves violaciones de derechos humanos que afectan al espacio cívico incluyen el uso excesivo de la fuerza contra manifestantes; la criminalización y los ataques físicos contra algunas categorías de defensores, y en particular contra los activistas del derecho a la tierra; la falta de pluralismo mediático y la difundida censura judicial contra periodistas y blogueros. La sociedad civil brasileña cuenta con un buen historial reciente en materia de aprobación de leyes de protección; dada la distancia entre leyes y prácticas, la sociedad civil también monitorea activamente la implementación de las leyes y denuncia sus violaciones.

Canadá (ESTRECHO): Leyes recientes, incluida la Ley Antiterrorista, han amenazado con debilitar salvaguardias legales tradicionalmente fuertes para las libertades de expresión y reunión pacífica. La mayoría de las manifestaciones son pacíficas, pero en los últimos años ha habido varios casos de uso excesivo de fuerza policial, particularmente durante protestas antiglobalización y estudiantiles. Los periodistas que documentan las protestas también han sido detenidos y atacados por la policía. El

espacio cívico se ha contraído asimismo a causa de la legislación restrictiva y el aumento de la vigilancia de activistas por parte de los servicios de seguridad.

Chile (ESTRECHO): Siguen vigentes algunas restricciones sobre las libertades de reunión pacífica y expresión instauradas durante la dictadura. La libertad de asociación es respetada, aunque los defensores indígenas son a veces víctimas de acoso e intimidación. El manejo de las protestas es particularmente problemático, y prevalece la impunidad porque los tribunales militares todavía tienen jurisdicción sobre las fuerzas de seguridad. Si bien la violencia contra periodistas no está difundida, la propiedad de los medios de comunicación está concentrada en manos de unos pocos grupos privados y la legislación penal sobre difamación aún no ha sido derogada.

Colombia (REPRESIVO): La violencia es la principal amenaza para la integridad del espacio cívico. La situación ha mejorado ya que se han alcanzado acuerdos de paz entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y están en marcha las conversaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Sin embargo, los ataques violentos y asesinatos de periodistas, abogados y activistas comunitarios, indígenas y religiosos siguen ocurriendo con regularidad. La estructura de propiedad de los medios, junto con las amenazas contra periodistas –especialmente contra los que cubren temas de corrupción, delitos y abusos de derechos humanos– debilita significativamente la libertad de expresión y el pluralismo.

Costa Rica (ESTRECHO): Costa Rica tiene una sociedad civil pluralista y diversa capaz de ejercer influencia en los procesos de adopción de decisiones gubernamentales. Las protestas son infrecuentes, y cuando tienen lugar rara vez acaban en violencia o uso excesivo de la fuerza policial. Sin embargo, siguen existiendo algunas restricciones para el ejercicio de las libertades básicas, especialmente las de expresión. La sociedad civil costarricense continúa exigiendo una ley de acceso a la información y una ley general sobre medios de comunicación que garantice la pluralidad de fuentes de información.

Cuba (CERRADO): A pesar de la “normalización” de las relaciones diplomáticas con Estados Unidos, la mayoría de las restricciones sobre las libertades del espacio cívico permanece en pie. Las fuerzas de seguridad continúan acosando e intimidando a individuos y grupos que se organizan con fines políticos que no sean la promoción del Partido Comunista Cubano, la única opción legal. Aunque la imposición de prolongadas penas de prisión es relativamente poco común, han aumentado dramáticamente las detenciones arbitrarias de corta duración de defensores de derechos humanos, periodistas independientes, disidentes políticos y manifestantes. Todos los medios de comunicación tradicionales son de propiedad estatal y no tienen independencia editorial; sin embargo, han proliferado nuevos medios a pesar de las prohibiciones.

Dominica (ESTRECHO): La sociedad civil trabaja en diversos temas y las libertades fundamentales de asociación, reunión y expresión están constitucionalmente garantizadas. Sin embargo, su ejercicio está restringido para algunas organizaciones de la sociedad civil, tales como grupos LGBTI y trabajadores de industrias clave. En 2015 hubo intentos de realizar protestas que acabaron en enfrentamientos violentos. No existe una institución nacional de derechos humanos, aunque su creación fue recomendada en el Examen Periódico Universal de Dominica de 2014.

Ecuador (OBSTRUIDO): Ecuador tiene una sociedad civil diversa y activa. Durante los últimos años, sin embargo, el espacio para la participación de la sociedad civil ha disminuido debido a la ampliación de los controles estatales sobre la sociedad civil, que han operado mediante restricciones tanto legales como de hecho de las libertades del espacio cívico. Los medios de comunicación se han vuelto cada vez más polarizados, dos OSC fueron disueltas sumariamente y algunas protestas, particularmente las de grupos indígenas movilizados contra iniciativas extractivas, han sido severamente reprimidas.

El Salvador (ESTRECHO): Los niveles de violencia se encuentran entre los más altos del mundo, y los riesgos que enfrentan los activistas podrían aumentar, ya que el gobierno recurre a la fuerza militar para combatir el crimen. Otros desafíos que enfrenta la sociedad civil incluyen los de su sostenibilidad financiera e influencia sobre la toma de decisiones; un marco inadecuado para la

creación y funcionamiento de las OSC; la aplicación arbitraria de normas y restricciones sobre la libertad de expresión; el insuficiente pluralismo mediático; y la intimidación de periodistas que fomenta la autocensura.

Granada (ESTRECHO): Este país insular, que incluye seis islas más pequeñas y tiene una población de unos 110 000 habitantes, cuenta con un entorno legal favorable para la sociedad civil. Los defensores de derechos humanos, medios de comunicación independientes y periodistas pueden operar de forma libre, aunque estos últimos padecen a veces situaciones de intimidación y acoso por parte de funcionarios de gobierno.

Guatemala (OBSTRUIDO): Guatemala tiene una de las tasas de homicidio más altas del mundo, y el abuso policial es extremadamente común. Los defensores de derechos humanos, líderes sindicales y periodistas son regularmente amenazados, intimidados y atacados. Los grupos operativos militares especiales creados para combatir el crimen son cada vez más numerosos en áreas afectadas por conflictos por derechos indígenas y sobre la tierra. El Poder Judicial está afectado por la ineficiencia y la corrupción, además, y prevalece la impunidad tanto por los crímenes del presente como por los perpetrados durante el conflicto armado interno, que afectaron especialmente a las poblaciones indígenas.

Guyana (ESTRECHO): Con una población que no llega a los 750 000 habitantes, Guyana se encuentra geográficamente en América del Sur pero cultural y políticamente es parte del Caribe. Un entorno legal favorable permite a OSC y defensores de derechos humanos operar libremente. Las personas participan de protestas con frecuencia, y estas suelen ser pacíficas. Sin embargo, el uso de fuerza policial excesiva en una protesta de 2012 resultó en la muerte de por lo menos tres manifestantes. Aunque tienen libertad para operar, medios de comunicación y periodistas enfrentan desafíos económicos y acoso judicial.

Haití (OBSTRUIDO): Una crisis de cólera y un huracán provocaron recientemente una grave crisis humanitaria en un país donde defensores de derechos humanos y periodistas cotidianamente padecen intimidación, acoso y detención arbitraria. Aunque las personas protestan con frecuencia, numerosas manifestaciones fueron duramente reprimidas con fuerza policial excesiva durante las crisis política y electoral de 2015 y 2016. Además, los periodistas sufren cada vez más ataques de agentes estatales y no estatales. La difamación sigue siendo considerada un delito penal y el acceso a información gubernamental es difícil en la práctica.

Honduras (OBSTRUIDO): Persisten divisiones políticas desde que el golpe de Estado contra el presidente, en 2009, conllevó la suspensión temporaria de las libertades civiles. El activismo de la sociedad civil sigue limitado por la desigualdad y la exclusión social, el tráfico de drogas, el crimen organizado y las bandas callejeras. En un país con una de las tasas de homicidio más altas del mundo, la violencia afecta particularmente a defensores de derechos humanos, periodistas, activistas LGBTI y grupos indígenas. La libertad de expresión es limitada al punto que Honduras es considerado uno de los países más peligrosos del mundo para los profesionales de los medios.

Jamaica (ESTRECHO): Jamaica tiene una sociedad civil próspera y respetada, que sabe hacerse oír y goza de buena relación con el Estado. Sin embargo, el entorno presenta profundos desafíos sociales y políticos, entre ellos el uso excesivo de fuerza policial, los asesinatos extrajudiciales, la corrupción, la impunidad, el crimen organizado y la debilidad institucional. El colectivo LGBTI es estigmatizado, acosado y criminalizado, y carece de acceso adecuado a la justicia. La sociedad civil ha exigido el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, y el gobierno ha aceptado una recomendación sobre este tema en su Examen Periódico Universal (EPU).

México (REPRESIVO): A pesar de las garantías constitucionales y legales, muchas zonas del país son hostiles al activismo cívico. Esto se debe a los altos niveles de violencia criminal relacionada con el tráfico de drogas, la corrupción generalizada, las graves violaciones de derechos humanos perpetradas por agentes estatales y no estatales, y la gran impunidad por estos delitos, particularmente en localidades remotas a las cuales no llega la prensa internacional. La intimidación, las amenazas y la violencia física contra periodistas, hasta el extremo del asesinato,

fomentan la autocensura. Las fuerzas de seguridad a veces utilizan fuerza excesiva en respuesta a protestas pacíficas.

Nicaragua (OBSTRUIDO): La sociedad civil enfrenta crecientes restricciones debido a que el poder político está cada vez más concentrado. El Ejecutivo ha podido seguir este curso de acción gracias a una mayoría parlamentaria disciplinada y un Poder Judicial alineado partidariamente. La libertad de expresión ha sido afectada por la creación de un imperio mediático en manos de la familia del presidente, el disciplinamiento de los medios críticos mediante la asignación de publicidad estatal, el secretismo extremo y el control exhaustivo de la información pública. El gobierno también controla las calles, que son sistemáticamente ocupadas por partidarios del presidente en detrimento de los grupos opositores. En consecuencia, la sociedad civil percibe que su espacio se está reduciendo peligrosa y rápidamente.

Panamá (ESTRECHO): Aunque no es plenamente habilitante, desde la restauración de la democracia en 1989 un espacio cívico hospitalario ha permitido a la sociedad civil crecer en tamaño, diversidad e influencia. Los avances en materia de normas de derechos humanos y su traducción en política pública pueden en gran medida ser acreditados al trabajo realizado por la sociedad civil. Actualmente la sociedad civil impulsa la adopción de un marco unificado, consistente y favorable que refleje adecuadamente el principio de la libertad de asociación, así como la eliminación de la arbitrariedad administrativa, política y financiera del gobierno en su trato con la sociedad civil.

Paraguay (OBSTRUIDO): Asolado por tráfico de drogas y la corrupción y uno de los países más pobres de América del Sur, Paraguay fue también uno de los últimos países en transitar hacia la democracia. La financiación y la confianza son preocupaciones centrales para las OSC independientes, ya que existen muchas organizaciones legalmente registradas que son propiedad de políticos ansiosos de conseguir fondos públicos. Las manifestaciones públicas, y sobre todo las de campesinos, grupos indígenas y estudiantes, enfrentan a menudo el uso excesivo de la fuerza policial. La violencia contra periodistas está difundida y a menudo queda impune.

Perú (OBSTRUIDO): Desde principios de la década de 1990, el crecimiento de las industrias extractivas ha provocado desplazamiento de personas y problemas medioambientales, económicos y de salud entre las poblaciones locales. Las protestas contra estas industrias son a veces acompañadas de violencia y a menudo enfrentan el uso excesivo de la fuerza policial y militar. El espacio cívico también está afectado por una corrupción arraigada, un poder judicial dependiente y desacreditado, la colusión entre poderosos actores públicos y privados, y la difundida discriminación contra mujeres, indígenas y personas LGBTI.

República Dominicana (OBSTRUIDO): Los esfuerzos de incidencia de la sociedad civil han mejorado el entorno jurídico, pero algunas de estas victorias legales no se han reflejado en la práctica. Las protestas callejeras sobre temas socioeconómicos ocurren a diario. Numerosas protestas recientes han girado en torno a la difícil situación de inmigrantes haitianos y de dominicanos de ascendencia haitiana movilizados por el derecho a la nacionalidad. Los periodistas, especialmente los que cubren temas delicados, sufren violencia e intimidación. Los activistas de derechos humanos, y sobre todo aquellos que defienden los derechos de los migrantes, enfrentan campañas de desprestigio, acoso y amenazas.

San Cristóbal y Nieves (ESTRECHO): Aunque el gobierno alega que está comprometido con la consulta con y la participación de la sociedad civil, la recomendación del EPU de 2011 respecto del establecimiento de una institución nacional de derechos humanos aún no ha sido implementada, y las facultades de la Defensoría del Pueblo siguen siendo limitadas. Además, los poderes de la oficina del Defensor del Pueblo siguen siendo limitados. Pese a los reclamos de la sociedad civil, el país no ha ratificado instrumentos internacionales de derechos humanos clave. El país tiene altos niveles de crimen violento y brutalidad policial, así como violencia contra el colectivo LGBTI.

Santa Lucía (ESTRECHO): La sociedad civil, activa y diversa, ha participado en procesos de reforma constitucional aún en marcha. Los principales factores que afectan al espacio cívico son los altos niveles de violencia policial, que incluye asesinatos extrajudiciales, y los crímenes violentos contra el

colectivo LGBTI. No existe una institución nacional de derechos humanos, aunque en 2015 el país recibió una recomendación del EPU para establecer una. Se ha observado falta de progreso en la ratificación de los principales tratados de derechos humanos y en la adopción mediante legislación nacional de obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

San Vicente y las Granadinas (ESTRECHO): La Constitución reconoce libertades cívicas fundamentales; sin embargo, una reforma constitucional que hubiera creado una comisión de derechos humanos y un Defensor del Pueblo fue rechazada en un referéndum en 2009. El país no cuenta con una institución de derechos humanos, pero en respuesta a una recomendación del EPU de 2011 el país se ha comprometido a consultar con actores interesados y a buscar apoyo internacional para crear una. También se le exigió adherir a todas las convenciones internacionales o protocolos opcionales de los cuales aún no fuera Estado parte.

Surinam (ESTRECHO): Faltan instituciones e instrumentos clave para garantizar los derechos humanos. Una propuesta de ley para introducir un Tribunal Constitucional ha sido largamente demorada. En 2015 se aprobó una ley para establecer una institución de derechos humanos, pero existen dudas sobre su mandato e independencia. El Poder Judicial carece de independencia y excluye a los pueblos indígenas y tribales; figuras políticas relevantes han sido implicadas en tramas de corrupción y tráfico de drogas; y existe preocupación sobre la definición jurídica de tortura. Se han registrado numerosos casos de crimen violento y abuso policial, entre otros contra el colectivo LGBTI.

Trinidad y Tobago (ESTRECHO): Aunque según los criterios del Banco Mundial es un país de altos ingresos, Trinidad and Tobago presenta una gran desigualdad. El país presume de una sociedad civil pluralista que incluye organizaciones de trabajadores, OSC de incidencia y organizaciones que proveen diversos servicios sociales. Aunque las libertades básicas del espacio cívico son reconocidas constitucionalmente y generalmente aplicadas, persisten algunas limitaciones legales y de hecho, tales como estatutos de difamación, abusos policiales, un sistema jurídico atrasado, flagrante discriminación y crímenes frecuentes contra la población LGBTI.

Estados Unidos de América (ESTRECHO): Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos sin temor, y fuertes protecciones legales y jurídicas hacen posible una cultura asociativa vibrante y una prensa pluralista. Aun así, el espacio cívico no está libre de controversias. En los últimos años, integrantes de movimientos sociales como el movimiento *Occupy* y *Black Lives Matter* han experimentado acoso y violencia policial, mientras que otras organizaciones de defensa de los derechos de grupos marginados no han recibido protección plena del Estado. La libertad de reunión ha sido debilitada por arrestos masivos, fuerza policial excesiva y restricciones impuestas por leyes estatales. El racismo estructural ha resultado en ausencia de garantías para que las personas de color disfruten estas libertades. La libertad de expresión también ha sido afectada por la vigilancia electrónica de las agencias de seguridad y los ataques que han enfrentado quienes han filtrado información.

Uruguay (ESTRECHO): Uruguay tiene instituciones estatales relativamente fuertes, bajos niveles de corrupción y una de las tasas de delitos más bajas de la región. Las principales libertades cívicas están reconocidas constitucionalmente y son respetadas en la práctica, y algunos cambios legales recientes han resultado en mejoras adicionales. Las OSC operan en entornos seguros y desde 2005 se ha abierto una multiplicidad de espacios participativos, colaborativos y de consulta, particularmente en el área de la prestación de servicios sociales. Las principales preocupaciones de la sociedad civil son la autonomía organizativa y la sostenibilidad económica de sus actividades de incidencia.

Venezuela (REPRESIVO): La sociedad civil opera en un contexto de creciente polarización política, crisis económica y conflicto de clases, que está dañando las libertades básicas. Desde 2014, el país ha sido testigo de una creciente movilización contra el gobierno. Aunque la mayoría de las protestas han sido pacíficas, algunas fueron enfrentadas con fuerza excesiva. La situación ha empeorado desde mediados de 2016, cuando el gobierno declaró el estado de excepción y emergencia económica. Las protestas subsiguientes, desencadenadas por la escasez de alimentos y en reclamo de una salida electoral, han

sido reprimidas con gases lacrimógenos y proyectiles de goma, y eventualmente con munición real, lo cual ha resultado en una gran cantidad de muertos y heridos. El gobierno también ha socavado la legitimidad de las OSC denunciándolas sistemáticamente en la prensa nacional como traidoras, conspiradoras y delegadas del imperialismo estadounidense; asimismo, ha intentado limitar su acceso a financiación extranjera.

Para más información sobre este estudio, favor de dirigirse a ines.pousadela@civicus.org, marianna.belalba@civicus.org o monitor@civicus.org

CIVICUS



WE EXIST TO **STRENGTHEN**
CITIZEN ACTION AND **CIVIL SOCIETY**
AROUND THE WORLD.

BECOME A MEMBER

OUR MEMBERSHIP SPANS SECTORAL, THEMATIC AND
GEOGRAPHIC DIVIDES.

MEMBERSHIP IS OPEN TO BOTH INDIVIDUAL CITIZENS
AND ORGANISATIONS AND BASIC MEMBERSHIP IS FREE.

TO JOIN CIVICUS, PLEASE VISIT [CIVICUS.ORG/JOIN](https://civicus.org/join).



CIVICUS

CONTACT US



civicus.org



info@civicus.org



[/CIVICUS](https://www.facebook.com/CIVICUS)



[@CIVICUSalliance](https://twitter.com/CIVICUSalliance)

SOUTH AFRICA



CIVICUS House
24 Gwigwi Mrwebi Street
Newtown
Johannesburg, 2001
Tel: +27 (0)11 833 5959

SWITZERLAND



11 Avenue de la Paix
CH- 1202
Geneva
Tel: +41 (0)22 733 3435

UNITED STATES



355 Lexington Ave
New York
NY 10017
United States

UNITED KINGDOM



Unit 60
Eurolink Business Centre
49 Effra Road
London SW2 1BZ
Tel: +44 (0)20 7733 9696